

MODELO PREVENCIÓN DEL DELITO

FUNDACIÓN KOINOMADELFA

Tabla de contenido

I.- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:	6
1.1.- PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL	6
1.2.- PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE DELITOS CONTRA NNA Y USO CORRECTO DE FONDOS PÚBLICOS.	8
1.3.- MATRIZ DE RIESGO.....	11
1.4.- PLAN TRIANUAL.....	29
1.5.- RESPONSABLE Y COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO.....	29
II.- ACTIVIDADES DE DETECCIÓN	31
2.1.- CANALES DE DENUNCIA. ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN, INVESTIGACION Y DENUNCIA.....	32
2.2 COMISIÓN DE ÉTICA.	33
III.-ACTIVIDADES DE RESPUESTA	34
3.1.- CANALES DE INFORMACIÓN PARA SUJETOS DE ATENCIÓN Y ADULTOS SIGNIFICATIVOS.	34
IV.- SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	35
ANEXO A.- CÓDIGO DE CONDUCTA.....	42
ANEXO B. LEVANTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES RIESGOS PARA ELABORAR MATRIZ DE RIESGOS:	51

INTRODUCCIÓN

El 2 de diciembre de 2009 fue promulgada la Ley N°20.393, que estableció la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho y receptación.

La responsabilidad penal de que se trata, alcanza a todo tipo de sociedades, corporaciones o fundaciones, **puediendo ser aplicable, por tanto, a la Empresas del Estado o en las que éste tiene participación a través de la transferencia de fondos públicos.**

La Ley N° 21.302, que crea Mejor Niñez, en su artículo 35 inciso 3°, incorpora, entre otras materias, la obligación de adoptar e implementar “**modelos de organización, administración y supervisión para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad, e inmunidad sexual de niños, niñas y adolescentes y que afecten el correcto uso de fondos públicos**”, agregando entonces el requerimiento de prevención de delitos que puedan afectar a niños, niñas y adolescentes atendidos por entidades como la Fundación Koinomadelfia (en adelante Koinomadelfia).

El Artículo 1° de la Ley N°20.393, citada al comenzar, establece que las personas jurídicas serán responsables penalmente de los delitos antes referidos, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que dichos delitos fueren cometidos directa e inmediatamente en interés de la persona jurídica o para su provecho;
- Que fueren cometidos por sus controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración, o por las personas naturales que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno de ellos; y,
- Que la comisión del delito fuere consecuencia del incumplimiento, por parte de la persona jurídica, de los deberes de dirección y supervisión.

Respecto al último punto precedente, la ley establece que los deberes de dirección y supervisión se han cumplido cuando, con anterioridad a la comisión del delito, **la persona jurídica hubiere adoptado e implementado un sistema de prevención de delitos, conforme a lo dispuesto en la Ley N°20.393**, en adelante también la “Ley”.

El Modelo de Prevención de Delitos (en adelante MPD) por tanto, consiste en un proceso **preventivo y de monitoreo, mediante diversas formas de control, sobre las actividades expuestas a los riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones posteriores, así como las que afecten la vida, salud e integridad de los niños, niñas y adolescentes y también las que afecten el correcto uso de fondos del Estado.**

La responsabilidad del MPD en Koinomadelfia recae en su máxima autoridad, que es su Consejo Directivo, en conjunto con el Encargado de Prevención de Delitos (en adelante EPD).

En forma sucinta, los delitos que se busca precaver son los siguientes:

a) DELITOS DE NATURALEZA ECONÓMICA.

1.- **Apropiación Indevida:** Apropiarse o distraer en perjuicio de otro, dinero, efectos o cualquiera otra cosa mueble recibida en depósito, comisión o administración o por cualquier otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.

2.- **Cohecho o Soborno:** Entendiéndose como el ofrecer, dar o consentir en dar a un funcionario público, nacional o extranjero, para sí o un tercero, cualquier beneficio económico o de otra naturaleza, sea en razón de su cargo (sin contraprestación) o para que éste haga o deje de hacer algo (contraprestación) dentro o fuera del ámbito de sus funciones.

3.- **Corrupción entre particulares:** Cualquier acto por el cual un empleado o mandatario de una persona jurídica del ámbito privado solicitare o aceptare recibir un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o un tercero, para favorecer o por haber favorecido en el ejercicio de sus labores la contratación con un oferente por sobre otro.

Asimismo, se sanciona a quien diere, ofreciere o consintiere en dar a un empleado o mandatario de una persona jurídica del ámbito privado tales beneficios para que favorezca o por haber favorecido la contratación del oferente por sobre otro.

4.- **Financiamiento del Terrorismo:** Entendiéndose como la persona natural o jurídica, que, por cualquier medio, directo o indirecto, solicita, colecta y/o entrega aporte de cualquier tipo, con el propósito de que éstos sean utilizados para facilitar cualquier acto de terrorismo, ya sea con un aporte en especies, dinero o colaborando de alguna otra forma con actividades calificadas como terroristas.

5.- **Lavado de Activos:** Cualquier acto realizado con la intención de ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, o adquirir, poseer, tener o usar los bienes que provienen de la comisión de un acto ilícito relacionado con el tráfico de drogas, terrorismo, tráfico de armas, promoción de prostitución infantil, secuestro, apropiación indebida, administración desleal, infracciones al mercado de valores y financiamiento bancario, y otros delitos, para lucrar, vender, aportar a una sociedad, o cualquier otro fin, cuando al momento de la recepción del bien, se conocía su origen ilícito o ilegal.

6.- **Negociación Incompatible (en el ámbito privado):** Entendiéndose cuando una persona que por una causa legal administra bienes ajenos (directores o gerentes, árbitros, liquidadores, peritos o guardadores, entre otros) se interesare en su propio beneficio en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiere de intervenir en razón de su cargo.

7.- **Receptación:** Se refiere a cualquier persona que, conociendo su origen, o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, compre, venda y/o comercialice cualquier bien y/o especies robadas, hurtadas o apropiadas indebidamente, aun cuando ya hubiese dispuesto de ellas.

8.- **Administración Desleal:** Se produce cuando el que teniendo a su cargo la salvaguardia o la gestión del patrimonio de otra persona, o de alguna parte de éste, le irrogare perjuicio, sea ejerciendo abusivamente facultades para disponer por cuenta de ella u obligarla, sea ejecutando u omitiendo cualquier otra acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado, según lo establecido en el artículo 470 N°11 del Código Penal.

Es decir, se produce el delito por el uso del dinero o bienes que se administra para fines no adecuados o contrarios al interés societario o del dueño del patrimonio.

b) DELITOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL

1.- **Maltrato Relevante.** Se refiere al maltrato corporal de personas con déficit corporal o físico, como los menores de 18 años, los adultos mayores, personas con discapacidad y el sometimiento a trato degradante de esas personas.

1. Violación.

- Violación propia, a mayor de 14 años (art. 361 CP)
- Violación impropia, a menor de 14 años (art. 362 CP)

2. Delitos complejos asociados al delito de violación.

- Violación con homicidio (art.372 bis CP)
- Robo con violación (art.433 N° 1 CP)
- Secuestro con violación (art.141 CP)
- Sustracción de menores con violación (art. 142 CP)

3. **Delito de estupro** (art.363 CP) Acceso carnal (por vía vaginal, anal o bucal) a menor de edad, pero mayor de 14 años, cumpliéndose determinadas circunstancias como abuso de una anomalía o perturbación mental; abuso por relación de dependencia (si el agresor está encargado de la custodia, por ejemplo) abuso por el desamparo en que se haya la víctima, también cuando se engaña abusando de su inexperiencia.

4. **Delito de sodomía de menor de edad** (art. 365 CP). El que accede carnalmente a un menor de 18 años de su mismo sexo.

5. Delito de abuso sexual

- Agravado o calificado (art.365 bis CP). Introducción de objetos de cualquier índole por vía vaginal, anal o bucal o se utilizaren animales
- Propio o directo con mayor de 14 años (art. 366 CP). Acción sexual distinta del acceso carnal con mayor de 14 años
- Propio o directos con menor de 14 años (art. 366 bis CP)

- Impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual. (art. 366 quater CP). Sin realizar una acción sexual, procura su excitación o la de otro, con acciones de significación sexual ante menor de 14 años
- 6. Delito de explotación sexual de menores de edad asociados a la pornografía**
- Producción de material pornográfico (art. 366 quinquies CP). Con menores de 18 años
 - Tráfico o difusión de material pornográfico (art. 374 bis CP). El que comercialice material pornográfico en cuya elaboración hubieren participado menores de 18 años
 - Adquisición o almacenamiento de material pornográfico (art 374 bis CP)
- 7. Delitos de explotación sexual de menores de edad asociados a la prostitución.**
- Favorecimiento de la prostitución infantil (art 367 CP)
 - Obtención de servicios sexuales de menores de edad (art 367 CP)
 - Trata de personas menores de edad con fines de prostitución (art 411 quáter CP)

El establecimiento de un sistema de prevención de delitos no sólo permite disminuir los riesgos de ocurrencia de los delitos que se pretende evitar, sino que también, previene la comisión de otras conductas impropias tipificadas en las leyes, normas y reglamentos de organismos fiscalizadores, así como de otras conductas indeseables contenidas en las normas internas de Koinomadelfia.

El Modelo de Prevención de Delitos implementado en Koinomadelfia, proporciona las directrices y guías de un sistema de prevención, que considera:

- Actividades de Prevención;
- Actividades de Detección;
- Actividades de Respuesta, y
- Actividades de Supervisión.

I.- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

Son todas aquellas actividades que contribuyen a disminuir la probabilidad de ocurrencia de condiciones o hechos no deseables (riesgos), evitando incumplimientos o violaciones al MPD.

A continuación, se describen los lineamientos con actividades que favorecen la prevención:

1.1.- PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Koinomadelfia **cuenta con un procedimiento escrito e integral para la evaluación y selección de personal, (incluido en el Código de Conducta)**, que permite verificar de acuerdo con los antecedentes, que los postulantes se encuentran capacitados para trabajar con niños, niñas y adolescentes, como también sobre el correcto uso de fondos públicos. Ese procedimiento considera 5 etapas: pre-selección, reclutamiento, proceso de selección, contratación y proceso de evaluación.

1.- PRE SELECCIÓN: Destinado a establecer la necesidad de proveer un puesto de trabajo y determinar los requerimientos o perfil del cargo, según los roles a cumplir. Para la acreditación de la idoneidad técnica del postulante se deberá presentar:

- * Currículum Vitae,
- * Certificado de estudio, título profesional o técnico acorde al cargo y funciones a cumplir, según corresponda,
- * Certificados de experiencia laboral y/o de capacitación y perfeccionamiento que hubiere recibido;
- * Certificado de antecedentes para fines especiales vigente, que no inhabiliten para las funciones a cumplir;
- * Documentos que den fe de la idoneidad para el trabajo con NNA, de las experiencias anteriores de trabajo con niños(as), si las tuviere y de su conocimiento y experiencia del manejo de recursos públicos (reporte de inhabilidad para trabajar con menores de edad por delitos sexuales, verificador de consulta o reporte de inhabilidades por Maltrato). Disponibles en <http://consultamultas.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do>.
<https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio>
- * Declaración jurada simple expresando la circunstancia de no estar formalizado o procesado por crimen o simple delito y de no ser consumidor de droga.
- * Declaración jurada de no encontrarse afecto a sanciones judiciales ni administrativas de índole laboral, en calidad de empleador.

2.- **RECLUTAMIENTO:** El reclutamiento de personal está íntimamente ligado con la misión estratégica del Hogar de Niños, ya que requiere reclutar personal idóneo para trabajar con niños, niñas y adolescentes; con el correcto uso de fondos públicos y colaborar efectivamente en el logro y consecución de las metas institucionales.

Es política de la Institución la existencia de un reclutamiento mixto, es decir, que considere el reclutamiento tanto interno (que estimule la participación de trabajadores de la Institución) como externo, esto es, abrir las posibilidades de postulación a personas que provienen del mercado laboral externo.

3.- **PROCESO DE SELECCIÓN:** Los criterios que se consideran para la selección de los recursos humanos están establecidos en las Orientaciones Técnicas que establecen criterios mínimos para la selección de personal idóneo; poniendo especial énfasis los aspectos que permitan garantizar la calidad de la atención a los niños, niñas, adolescentes y las familias.

Su propósito es encontrar en un grupo de postulantes a la persona más idónea para desempeñar el cargo de que se trate. La selección debe considerarse como un proceso realista de comparación, lo más objetivo y preciso posible entre los requisitos que el cargo exige de quienes lo ocupen y las competencias y conocimientos que poseen los candidatos, el proceso contempla lo siguiente:

- Se cuenta con una comisión de dos o más personas encargada de revisar y evaluar los antecedentes y condiciones que demuestren los postulantes. Se evalúa y es condición insustituible la posesión por los postulantes de las competencias profesionales e intelectuales requeridas, que se encuentren capacitados para trabajar con NNA, debidamente informados sobre el manejo de fondos públicos, experiencia laboral pertinente, potencial de desarrollo y posibilidades de permanencia en la Institución.

- Chequeo de veracidad de los antecedentes entregados por los/as postulantes (certificados de título, especialización y experiencia profesional o técnico acordes al rol y funciones en el proyecto; salud compatible con el cargo a desempeñar).

- Entrevista personal/evaluación de actitudes, valores y creencias en relación a la infancia y su protección. Idoneidad para desempeñar la función, experiencias de trabajo con NNA, así como su conocimiento e información sobre el correcto uso de fondos públicos.

- Evaluación psicolaboral de acuerdo al perfil o el tipo de servicio que prestará.

- El trabajador debe acompañar a lo menos una referencia laboral o académica, cuando se esté incorporando al mundo laboral, lo entregará en entrevista psicológica.

4.- **CONTRATACION:** La persona seleccionada suscribe un contrato de trabajo donde se establecerán las condiciones de su contrato, remuneración, descripción de las funciones a desempeñar, jornada de trabajo y demás menciones ordenadas por el artículo 10 del Código

del Trabajo, para lo cual el postulante proporciona toda la información requerida. Una vez iniciado el trabajo para el cual es contratado, se realiza un periodo de inducción y capacitación a los recién ingresados sobre sus funciones, cuidados de fondos públicos y trabajo con niños, niñas y adolescentes.

5.- **PROCESO DE EVALUACION:** Una vez incorporado a la organización, se realiza evaluación de desempeño a partir del cargo específico y metas previamente acordadas en el plazo de tres meses, esta evaluación tiene como objetivo determinar la probable continuidad en el trabajo. De mantenerse el trabajador en la institución, se lleva a cabo de manera anual una evaluación de desempeño diseñado a partir del propósito del cargo y niveles de desempeño acorde a las funciones específicas y habilidades generales que estén en coherencia con la misión institucional.

1.2.- PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE DELITOS CONTRA NNA Y USO CORRECTO DE FONDOS PÚBLICOS.

Plan de Inducción. Una vez ingresado el trabajador(a), se efectúa un plan de inducción destinado a familiarizarlo(a) con la residencia, de modo de obtener su más pronta adaptación a su nuevo ambiente de trabajo y brindarle la información necesaria para su ubicación y rol dentro de la Institución y fortalecer su sentido de pertenencia.

Este plan comprenderá:

- a) Una introducción general de la Institución, su historia, su misión, el cuidado y atención de los niños(as) como fin principal de su quehacer, inspirado en el amor;
- b) Presentación ante los compañeros de trabajo, destacando la importancia del buen trato con ellos, cooperación al entorno protector y afectivo que es preciso mantener al interior de la Institución, como condición para asegurar el buen trato a los niños(as) y dar seguridad hacia el exterior.
- c) Una inducción específica al cargo a desempeñar, funciones, responsabilidades y labores específicas del cargo.
- d) Una inducción sobre la prevención de delitos contra NNA y uso correcto de fondos públicos.

Una vez realizado el proceso de inducción y antes de iniciar su trabajo, (tanto en trabajadores temporales como permanentes), se firma una declaración de compromiso que indique lo siguiente:

- Que ha sido informado(a) de las funciones, responsabilidades y labores específicas del cargo.

Que ha sido informado(a) sobre la prevención de delitos contra NNA y uso correcto de fondos públicos.

- Que ha tomado conocimiento de los Instrumentos de trabajo, código de conducta y organigrama de la Institución.
- Que se compromete a aceptar y respetar las normas y límites respecto del trato de niños, niñas y adolescentes.
- Que reconoce y acepta el deber ético y legal de denunciar sospechas de abuso a las autoridades internas y externas correspondientes.
- Que está dispuesto a someterse a una prueba de drogas aleatoria al menos una vez al año.
- Que reconoce y acepta su obligación de cooperar con cualquier investigación interna.
- Que se compromete a informar de inmediato si está implicado en un proceso legal vinculado con delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, o un mal uso de fondos públicos, o ha sido condenado por un crimen o simple delito.

Plan anual de capacitación

Una vez cumplida la inducción, el trabajador(a) recién ingresado(a) ingresa al plan anual de capacitación, destinado a desarrollar los conocimientos, competencias y habilidades específicas relativas al trabajo a desempeñar, de acuerdo al esquema general de la organización, el que contempla, además, materias relacionadas con el desarrollo infanto juvenil, apego y parentalidad positiva, buen trato, intervención en crisis, primeros auxilios, medidas de seguridad, según las orientaciones técnicas. Además se incorpora dentro de este plan las materias de prevención del delito.

El plan de capacitación procura, además mantener un clima laboral saludable para los trabajadores de Koinomadelfia, con espacios de reconocimiento y valoración, que motiven y favorezcan su desarrollo, procurando retribuirlos en la importante labor realizada. Para alcanzar el objetivo antes mencionado se desarrollan las siguientes estrategias:

- Fortalecer los equipos de trabajo: Propiciando actividades que fortalezcan la cohesión y motiven el trabajo en equipo, llevando a cabo por un lado actividades recreacionales, como de cuidado de equipos, que posibiliten el compartir y generar lazos (ej. Talleres , Celebración de Cumpleaños).
- Fortalecer la identidad corporativa y reconocimiento: Se pide la participación colectiva en celebración de fechas corporativas, como aniversarios, fiestas patrias, tiempos litúrgicos, generando espacios de comunidad, formación y recreación.
- Talleres de Autocuidado: Tendiente a la promoción del vaciamiento y descompresión emocional de los trabajadores: Otorgando espacios estructurados y definidos que permitan de manera inmediata enfrentar episodios críticos. Talleres dirigidos a

descomprimir las sensaciones, sentimientos y emociones relacionadas con el trabajo en la residencia, que puedan experimentar los diversos profesionales, técnicos y personal administrativo, orientándoles en el desarrollo de estrategias de afrontamiento, de trabajo colaborativo y de apoyo mutuo, a fin de prevenir el riesgo de sufrir desgaste físico, emocional y mental, conocido como de burnout.

Se realizan instancias permanentes que abordan las situaciones y problemas que enfrentan educadoras de trato directo en el desempeño de su rol, con participación de los profesionales y dirección de la residencia, revisando esas situaciones de contingencia, reflexionando acerca de las respuestas más apropiadas.

Estos talleres, son ejecutados tanto por externos, como por personal de la residencia, con una frecuencia a lo menos mensual. En general, se favorecerá la existencia de estrategias permanentes de cuidado, autocuidado y de generación de un clima de buen trato, propiciando un contexto laboral favorable y contenedor, que facilite una relación de trabajo sana, dialogante y de aprendizaje permanente para todo el equipo de intervención.

Plan de capacitación en materia de delitos contra NNA y uso correcto de fondos.

Una finalidad esencial del Plan de Prevención del Delito, es la de fomentar el cumplimiento al más alto nivel de normas profesionales y éticas, así como de todas las leyes y regulaciones aplicables, con el objeto de prevenir la comisión de cualquier conducta que revista carácter de ilicitud en el marco de la actividad de la Fundación. Con objeto de tener la seguridad de que todos los trabajadores estén plenamente familiarizados con las conductas prohibidas tipificadas como delito por la legislación chilena, se contará con programa de capacitación y recursos educativos.

En el EPD (Encargado de prevención del delito) recae la responsabilidad principal de implementar tal programa. La intención de éste es la de proporcionar un nivel apropiado de información e instrucción para cada trabajador en lo que se refiere a conductas prohibidas y a normativa en materia criminal. También contempla, el informar de estas materias a voluntarios externos. El EPD implementa el programa de capacitación considerando lo siguiente:

- a. Detectar las necesidades de capacitación en materia de delitos contra NNA y uso correcto de fondos, que permita establecer las debilidades existentes para dirigir en donde sea necesario los trabajos de capacitación.
- b. Preparar y realizar actividades educativas de capacitación, que incluyen en su contenido la responsabilidad penal de las personas jurídicas y su sistema de prevención, para prevenir la comisión de cualquier conducta que revista carácter de ilicitud en el marco de la actividad de la Fundación, información sobre los delitos a que están expuestos los niños(as), con una referencia específica a los delitos de: Maltrato

Relevante, Violación, Estupro, Sodomía, Abuso sexual, Explotación sexual de menores de edad asociados a la pornografía, Explotación sexual de menores de edad asociados a la prostitución con un enfoque preventivo, es decir, que refieran a contenidos relacionados con políticas de prevención del abuso, límites apropiados con niños, niñas y adolescentes, reconocimiento de situaciones de alto riesgo que lleven a transgresión de límites, reconocimiento de señales de alerta y formas de actuación, características de NNA con mayor riesgo de ser abusados, todos los procedimientos disponibles para denuncia (circular 155), conocimiento de redes en caso de abuso, junto a la coordinación intersectorial, estrategias reparatorias. Correcto uso de fondos, eventuales delitos y prevención.

1.3.- MATRIZ DE RIESGO

A continuación, se presenta la matriz de riesgo, Cuya información fue obtenida por un proceso de levantamiento de información que se adjunta en anexo B de este documento.

La matriz considera el valor del riesgo como el producto entre la probabilidad de ocurrencia y el impacto o gravedad que pueda tener. Va con un rango de 1 a 5, donde 1 es muy baja la probabilidad y gravedad hasta 5 donde es muy alto o alta la probabilidad y gravedad. Los rangos de niveles de riesgos son los siguientes:

VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
Igual o menor que 2	Marginal	Se vigila, aunque no requiere medidas preventivas
Igual o mayor que tres y menor o igual que 8	Apreciable	Estudia económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.
Mayor o igual que 9 y menor o igual que 12	Importante	Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proyecto
Mayor que 15	Muy grave	Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.

MATRIZ DE RIESGO

DELITO ASOCIADO	RIESGO	PROCESO EN QUE SE PODRÍA PRESENTAR.	MEDIDAS PREVENTIVAS- CONTROL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	GRAVEDAD.IMPACTO	VALOR DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Cohecho.	Que un trabajador o miembro de la Fundación, o un agente externo que actúa por cuenta de ella, sea de propia iniciativa o a petición de otra persona, ofrezca, entregue o acepte dar un beneficio a un funcionario público o a quién este designe, con independencia del motivo o razón que	Tramitación de cualquier tipo de solicitud presentada ante cualquier autoridad o funcionario público, en materias de su competencia, así como atención de fiscalizaciones de la autoridad. LICITACIONES, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, PROCESOS DE SUPERVISIÓN. CON FAMILIA DE LOS NIÑOS EN PROCESO DE INTERVENCIÓN,	Revisión del proceso de licitación por parte del Directorio. Fiscalizaciones desde el servicio. Sanciones a partir de código de ética y denuncias a la autoridad competente. Capacitaciones a personal respecto de delitos contemplados en la ley vigente (EPD). Proceso estandarizado de selección de personal. Trabajo técnico en duplas.	1	3	3	APRECIABLE

	invoque para ello.	SE ACTÚE EN FAVOR DE ALGÚN FAMILIAR.					
Receptación	Que un trabajador de la Fundación o un agente externo que actúe por cuenta de ella adquiera o mantenga en su poder, a cualquier título, bienes de origen injustificadamente desconocido, de dudosa procedencia o derechamente ilícito.	Procesos de compra. Donaciones. Compra o adquisición de bienes sin los resguardos necesarios en relación con la legalidad de los bienes.	Seguir protocolo de compra. En la norma, no recibir donaciones o regalos que comprometan la relación laboral. Remuneraciones al día en fecha indicada. Tener publicado los procedimientos de donaciones. Entrega de certificados de donación. Que el donante declara haberlos adquirido conforme a derecho, según Protocolo de Integridad para Donaciones. Registro de donaciones. Control en bodega.	1	2	2	MARGINAL

Lavado de activos	Que un Director, o cualquier integrante de la Fundación con poder para representarla, realice inversiones, compras de activos o transacción de valores en instrumentos, personas o compañías cuyo giro, destino de inversión, socios o beneficiarios sean desconocidos o de dudosa procedencia	Procesos de compra.	Protocolo de compras. Rendiciones de gastos. Cotizaciones previas y visadas en montos altos. Control contador externo.	1	2	2	MARGINAL
-------------------	--	---------------------	--	---	---	---	----------

Artículo 318 ter del Código Penal.	Que, en el contexto de una cuarentena o aislamiento obligatorio dispuesto por la autoridad sanitaria, un integrante de la organización ordene a trabajadores afectados concurrir al lugar de trabajo.	Jornada laboral	Reglamento de orden, higiene y seguridad. Declaración actividad esencial (autorización para asistir en cuarentena). Control de Ingresos a residencia *Protocolo de Higiene y Sanitización *Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19	1	2	2	MARGINAL
Apropiación indebida.	Que, en el contexto del ejercicio de su función, un trabajador reciba cualquier cosa, mueble para el desarrollo de su trabajo o bajo el encargo de conservarla, custodiarla, estudiarla o por cualquier otro motivo que suponga la obligación de entregarla o devolverla	Compra, recepción o uso de bienes de propiedad de la Fundación.	Inventario. Firma de recepción de bienes de uso laboral. Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.	1	3	3	APRECIABLE

	(computadores, teléfonos etc..)						
Infringe Ley 20.000	Que, en el desarrollo de sus funciones, o estando al cuidado de NNA un trabajador se percate que en el interior de la residencia se vende, comercializa o consume droga o alguna otra sustancia prohibida.	En establecimiento educativo, interior de la residencia.	Reglamento de orden, higiene y seguridad. Reuniones de casa y talleres que abordan preventivamente consumo de drogas. Firma declaración jurada de funcionarios que no consumen alcohol y drogas.	1	2	2	MARGINAL
Delitos de Maltrato Relevante y Lesiones(con los cambios introducidos por la Ley 21.013 al Código Penal) Delito de violación Violación propia (de mayor de	Que los niños sean maltratados, abuso, uso pornografía en contexto de visitas.	VISITAS. Intervención Psicosocial.	Visitas en un lugar visible, con control de profesionales al interior del hogar.-Registro y verificación de identidad de quienes ingresan a residencia, velando que no tenga prohibiciones.-Dejar artefactos tecnológicos para evitar fotografiar a los NNA, pudiendo hacer mal uso de las imágenes-Existe un espacio delimitado para las visitas. - Contacto con paz ciudadana y carabineros comisaria peñaflor en caso de Presencia de adulto con medida cautelar u otro adulto relacionado que no tenga autorización de ingreso. Incertidumbre en su actuar ante la	2	3	6	APRECIABLE

14 años) (Artículo 361 del CP) Violación impropia (de menor de 14 años) (Artículo 362 del CP) Delitos complejos asociados al delito de violación: Violación con homicidio			negación de ingreso.Intentado de ingreso de adultos bajo los efectos del alcohol o drogas.				
	Riesgo de maltrato, abuso sexual, pornografía, explotación sexual. Siendo el de mayor riesgo a partir de lo investigado el maltrato y abuso. En contexto familiar por parte de familiar o conocido.	Plan de acercamiento familiar, los niños y niñas inician proceso de estadía con familia, para integrarse a su familia de origen o familia extendida.	Supervisiones periódicas en terreno para evaluar estado de los NNA. -Trabajo de habilidades parentales de manera sistemática, previo a este proceso. -Evaluaciones previas a la familia. -Entrevistas a niños(as) en terreno -Mantener medidas cautelares vigentes. -Coordinaciones con redes de apoyo comunitario para saber bienestar de los niños. -Seguimiento y monitoreo a partir de las exigencias técnicas.	3	4	12	IMPORTANTE

<p>(Artículo 372 bis del CP) Robo con violación (Artículo 433 N° 1 del CP) Secuestro con violación (Artículo 141 inciso final del CP) Sustracción de menores con violación (Artículo 142 inciso final del CP) Delito de estupro</p>	<p>Riesgo de maltrato, abuso sexual, pornografía.</p>	<p>Salidas vinculares, vinculación como forma de evaluar previamente posible PAF, en un comienzo por el día y luego con pernoctación.</p>	<p>Coordinación con adulto responsable, saber lugar, entregar tiempo definido cuando son por el día. -Visitas previas al lugar cuando haya pernoctación. -Haber trabajado previamente habilidades parentales y realización de evaluación de todos los factores protectores en la familia. Omisión de información, menta o lleve a los niños a otro lugar o se vinculen con personas extrañas no conocidas por la residencia. -Entrevistas a los niños para saber resultados de la salida. -Entrevistas a ETD para saber cómo llegaron los niños, saber relatos que puedan entregar en lo cotidiano. Lo anterior implica conocer canales de comunicación en organigrama.</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>8</p>	<p>APRECIABLE</p>
--	---	---	--	----------	----------	----------	-------------------

<p>Estupro (Artículo 363 del CP) Delito de sodomía de menor de edad Sodomía (Artículo 365 del CP) Delito de abuso sexual Abuso sexual agravado o calificado (Artículo 365 bis del CP) Abuso sexual propio o directo (de mayor de 14 años) (Artículo 366 del CP) Abuso sexual</p>	<p>Riesgo abuso sexual, maltrato, uso de redes sociales pornografía.</p>	<p>-Ingreso de trabajadores externos o voluntarios que realicen actividades complementarias. El hogar recibe trabajadores externos para realizar tareas específicas de mantención o construcción para la mejora de entorno e infraestructura. También ingresan voluntarios de otras organizaciones que apoyan labores recreativas. Aquí también están profesionales de la salud que realizan actividades de controles de salud.</p>	<p>Control de identidad -Supervisión. Normar en cuanto a acercamiento físico con los niños, evitar abrazos y cariño, son personas desconocidas. - Solicitud de certificados de antecedentes también como requisito, al menos el de inhabilidades. - Protocolo voluntarios y visitas. Inducción informativa respecto de prevención del delito.</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>APRECIABLE</p>
--	--	---	---	----------	----------	----------	-------------------

<p>propio o directo (de menor de 14 años) (Artículo 366 bis del CP) Abuso sexual impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual. Figura en la cual se incluye el child grooming (Artículo 366 quáter del CP) Delitos de explotación sexual de menores de edad asociados a la</p>	<p>Riesgo de abuso sexual, maltrato, agresiones con lesiones físicas, en interacciones cotidianas.</p>	<p>Convivencia entre pares, ETD y profesionales: En el hogar existen diversas interrelaciones y socialización, manteniendo una convivencia permanente. Estas interrelaciones pueden verse afectada por conflictos que pueden llegar en el caso de los niños a agresiones entre pares por desregulaciones y en caso de los adultos a una desregulación por no saber cómo enfrentar conflictos, lo que puede llevar a maltrato. Todo esto se desarrolla en el contexto de tareas propias en el cuidado de los NNA.</p>	<p>Reglamento interno que entrega formas de comportamiento, código de ética. -Manual de convivencia. Comunicación entre profesionales- Conversaciones permanentes con NNA para identificar fuentes de conflicto (Reuniones por casa). Supervisiones del servicio, supervisiones de tribunales. Sistema estandarizado de reclutamiento y evaluación de desempeño. (Cumplimiento de estándares de acreditación y orientaciones técnicas.)</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>8</p>	<p>APRECIABLE</p>
--	--	--	---	----------	----------	----------	-------------------

<p>pornografía Producción de material pornográfico (Artículo 366 quinquies del CP) Tráfico o difusión de material pornográfico (Artículo 374 bis inciso 1° del CP) Adquisición o almacenamiento de material pornográfico (Artículo 374 bis inciso 2° del CP) Delitos de explotación</p>	<p>Pornografía, grooming, ciberacoso. En acceso a internet en computadores y teléfonos.- Relacionarse con personas que tengan medidas cautelares. -Personas con perfiles falsos pueden engañar a los niños. -Acceso a drogas.</p>	<p>Los jóvenes tienen acceso a uso del celular, pudiendo acceder a redes sociales, los más pequeños usan computadora.</p>	<p>Los más pequeños usan computadores, pero son supervisados por adultos en biblioteca. -Está permitido a mayores de 14 años el uso de celular.</p>	2	4	8	APRECIABLE
<p>Abuso, maltrato entre pares, o niños mayores.</p>	<p>Abuso, maltrato entre pares, o niños mayores.</p>	<p>En lo cotidiano los niños comparten actividades en casa y espacios comunes dentro de la rutina.</p>	<p>Supervisión permanente de ETD. Distribución por casa por grupo etéreo. Sin hacinamiento. Comunicación con adultos, psicólogos, encargado convivencia, ETD y otros.</p>	2	4	8	APRECIABLE
<p>Abuso, maltrato en proceso de intervención. Que se realicen terapias u otros en lugares que no cumplan con la seguridad (Riesgo intrínseco). Profesionales externos en</p>	<p>Abuso, maltrato en proceso de intervención. Que se realicen terapias u otros en lugares que no cumplan con la seguridad (Riesgo intrínseco). Profesionales externos en</p>	<p>Los NNA reciben terapia individual en dependencias realizadas por psicólogos, psicopedagogos, asistente social, entre otros</p>	<p>Se prevee que el lugar sea accesible y con ventanas. Entrevistas y comunicación con los niños con diversos profesionales. Lo cual permite un control. Proceso estandarizado en reclutamiento y selección de personal.</p>	2	4	8	APRECIABLE

<p>n sexual de menores de edad Asociados a la prostitución Favorecimiento de la prostitución</p>	<p>otros programas en los cuales no se tenga control. (Riesgo extrínseco)</p>						
<p>n infantil (Artículo 367 del CP) Obtención de servicios sexuales de menores de edad o favorecimiento impropio (Artículo 367 ter del CP) Trata de personas menores de edad con fines de</p>	<p>Riesgo de cualquier delito que signifique daño a los NNA, de cualquier tipo, en espacios comunes.</p>	<p>Lugar huerto, cancha al final del terreno, y todos los lugares internos en los que están los niños(as). El entorno del hogar es amplio, al final hay un huerto, con espacios amplios cuyo objetivo es terapéutico, siendo un lugar de aprendizaje y entretención para el cuidado del medio ambiente y protección de la naturaleza. Siempre juegan los niños y niñas</p>	<p>Hay rejas que separan los entornos, para delimitarlos y evitar el paso libre. -Horarios y rutinas planificadas. -Siempre debe haber un adulto a cargo. -Se realizan mantenciones a los implementos y entorno. -Perímetro cercado con material seguro. -Cámaras de seguridad.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>6</p>	<p>APRECIABLE</p>

prostitución (Artículo 411 quáter del CP) Abandono de niños (Artículo 346 y ss del CP)		es los patios y en sus casas					
	Riesgo de cualquier delito que signifique daño a los NNA, de cualquier tipo, en espacios específicos de labores realizadas por adultos.	Taller y cocina: Lugar donde se guardan herramientas y se realizan trabajos de mantención y bodega de materiales para el mejoramiento del entorno y casas. La comida se distribuye semanalmente desde cocina central	Lugar cerrado con rejas, no se permite ingreso de los niños, solo los funcionarios responsables de esas tareas. -Herramientas guardadas siempre se debe usar lo que se ocupa y no deben quedar a disposición de los NNA sin supervisión -NO acceso de niños, solo ingreso a personas autorizadas.	2	2	4	APRECIABLE

	Riesgo de cualquier delito que signifique daño a los NNA, de cualquier tipo, en espacios externos de la residencia.	Salidas de jóvenes, niños con permisos y sin permiso por desregulación emocional: En proceso de preparación para la vida independiente, los jóvenes salen a realizar actividades recreativas, van de manera autónoma al colegio, pueden salir de compras, entre otras actividades. A veces por descompensación salen sin permiso. Otras salidas son aquellas que realizan ETD u otro trabajador con algún niño	Permisos con tiempo y conocimiento de lugar donde asistirán, otorgado por dirección.- En caso de los colegios en traslados, hay comunicación directa permanente con profesionales de los establecimientos educativos.-Hay norma técnica en caso de crisis- Cierre perimetral que protege salidas sin autorización-Conocer círculo de amigos en el exterior	2	2	4	APRECIABLE
--	---	--	--	---	---	---	------------

	Riesgo de cualquier delito que signifique daño a los NNA, de cualquier tipo, en establecimientos educativos.	Colegio: Los niños asisten a centros educativos cercanos y lejanos a la residencia. Los más pequeños van en vehículo institucional con adulto que acompaña a chofer. Los más jóvenes asisten de manera autónoma, con la finalidad de preparar de manera progresiva a la vida independiente. Todos asisten a instituciones educativas	Los pequeños asisten siempre con un adulto en trayecto a escuela.-A los jóvenes se les prepara para tomar los resguardos en su trayecto.-Se realizan reuniones de casa para saber cómo están y los problemas que presentan, reforzando autocuidado, con encargado de convivencia.-Control de horarios de salida e ingreso de los NNA.-Jóvenes con crisis o con NNE(Necesidades educativas especiales) asisten recorrido acompañados, para generar autonomía progresiva.-Apoyo de vehículo u otro personal que apoye alguna crisis emocional en el trayecto. En caso de NEE- Profesionales a cargo de la educación en constante comunicación con los centros educativos.-Los niños y jóvenes comunican a sus ETD o a los profesionales cualquier dificultad que enfrentan en la escuela.-Los profesores y directores comunican oportunamente cualquier dificultad que puedan presentar los niños y jóvenes en la escuela.	2	4	8	APRECIABLE
--	--	--	--	---	---	---	------------

	Riesgo de cualquier delito que signifique daño a los NNA, de cualquier tipo, en salidas recreativas. No se respeten protocolos (Riesgo intrínseco). Lugar de destino cambie de condiciones. (Riesgo extrínseco)	Salidas recreativas: A lugares de esparcimiento, piscinas, parque u otros	Protocolo salidas recreativas. (cantidad de niños o jóvenes por adulto.) -Conocer previamente el lugar antes de la salida. Requerimientos de seguridad.	2	3	6	APRECIABLE
	Riesgo de cualquier delito que signifique daño a los NNA, de cualquier tipo, en salidas en vehículo institucional. Accidentes con lesiones, robo o asalto (Extrínseco)	Traslado en vehículos de la residencia: Asisten a controles médicos a programas de la red u otros en vehículo institucional	No dejar objetos de valor en el vehículo. Choferes con hoja de conductor. Proceso estandarizado de reclutamiento. Siempre acompañado por profesional o ETD. -No quedan los niños a cargo del chofer, siempre hay dos personas. Mantenciones del vehículo.	2	4	8	APRECIABLE

	<p>Riesgo de delito de orden sexual o violencia que atenta contra la integridad entre NNA., por ingreso de casos con antecedentes delictivos y/o problemas de salud mental grave. Residencia es especializada en protección, sin embargo, a veces ingresan jóvenes con perfil delictivo, por orden de tribunal y mejor niñez. Jóvenes que requieren hospitalización psiquiátrica y sistema no brinda atención oportuna, a veces no hay cupo y tienen que habitar casa con niños de menos edad constituyéndose</p>	<p>Ingreso de jóvenes con antecedentes delictivos y/o consumo de alcohol y drogas, o problemas de salud mental grave.</p>	<p>Existe casas para NNA distribuidos por rango etario. Convenio cuyo número no puede ser mayor a lo acordado.</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>12</p>	<p>IMPORTANTE</p>
--	---	---	--	----------	----------	-----------	-------------------

	un riesgo. los niños vulnerables tienen en su mayoría la característica de ser influenciados dada su baja autoestima.						
--	---	--	--	--	--	--	--

1.4.- PLAN TRIANUAL

OBJETIVO: Asegurar el cumplimiento de las acciones para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de todo NNA y que afecten el uso de fondos públicos.

El plan es para todos los que conforman la organización, en su contexto, por tanto, no es extensible a otras situaciones, teniendo como limitación cualquier hecho que escape de las medidas de control exigidas por la ley vigente.

Respecto de los recursos y procesos, se consideran todos aquellos exigibles en los estándares de acreditación y las orientaciones técnicas referida a cuidado alternativo residencial.

En cuanto a las reglas, se asumen los protocolos exigidos por el servicio al momento de acreditación y los solicitados por tribunales a partir de las supervisiones realizadas. Se incorpora en este modelo el código de ética o conducta que será conocido por toda la comunidad.

Referido a la actividad preventiva de recursos humanos, se incorpora en los contratos de trabajo y servicios cláusulas referidas a las disposiciones del marco legal en cuanto al MPD y las consecuencias que ello tiene, asegurando el debido proceso, garantizando con ello las exigencias legales. La Dirección es informada frente a denuncias, para que tome las medidas necesarias de desvinculación, separación o cambio de funciones, asegurando la no vinculación o contacto del trabajador con los NNA.

En general se da cumplimiento a todas las exigencias contempladas en Salud, referente a la administración de medicamentos y a todas las orientaciones dadas en cuanto a los diferentes enfoques, de derecho, género, inclusivo centrado en interculturalidad y discapacidad.

Solicitar insumos o reportes que den cuenta del cumplimiento de las medidas de control que permiten disminuir los riesgos, evaluando anualmente la matriz y realizar los cambios necesarios a partir de la información entregada, esta información está en la planilla de monitoreo.

Las actividades se detallan las actividades se detallan en proceso de evaluación y monitoreo, considerando la evaluación semestral con levantamiento de información para anualmente evaluar la matriz de riesgo.

1.5.- RESPONSABLE Y COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Es voluntad de Koinomadelfia cumplir los deberes de dirección y supervisión que le encomienda la Ley N° 20.393, por lo que ha adoptado este modelo de prevención de los delitos, designando un encargado de la prevención del delito el que cuenta con total autonomía respecto de la administración de la persona jurídica. Esta responsabilidad recae en **Hernán Rodríguez Rocuant, Abogado del Consejo Directivo**. Durará en su cargo, hasta tres años, pudiendo ser reelecto. Asimismo, el Consejo Directivo de Koinomadelfia designa al **Encargado de Convivencia de Koinomadelfia**, como colaborador en la prevención de delitos, quien deberá asegurar la adecuada implementación de las medidas preventivas del MPD

El EPD formula trianualmente un plan de trabajo, velando por el adecuado desarrollo, implementación y operación del MPD, el cual será previamente aprobado por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, debe supervigilar las actuaciones del RPD y, en caso de tomar conocimiento de una denuncia, seguir el procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de niños, niñas y adolescentes, contenido en la Resolución N° 0155 de 14 de marzo de 2022, de Mejor Niñez, que obliga a denunciar a las autoridades competentes, (Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones o cualquier tribunal con competencia penal) según lo establecido en los artículos 176 y 177 del Código Procesal Penal.

El EPD en conjunto con el Encargado de Convivencia, establece los espacios de escucha que le permiten recoger observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias de manera directa y anónima, a los niños, niñas y adolescentes, sus familias, trabajadores de la organización y en general cualquier tercero que tome conocimiento o noticia de estos hechos. En caso de denuncia por delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, deberá estarse al procedimiento indicado en el párrafo anterior.

El EPD resuelve las incidencias o dudas sobre la interpretación y recto cumplimiento de la ley 20.933, al que todos los trabajadores podrán recurrir, particularmente en aquellos casos en que el curso ético sea menos claro.

La administración provee al encargado de prevención del delito, los medios y facultades suficientes para el desempeño de sus funciones, debiendo rendir cuenta de su gestión, semestralmente al Directorio.

Una relación detallada de las actividades a desarrollar por el EPD se contiene en el Lineamiento 4 de la Resolución N° 022, de 14 de enero de 2022, de Mejor Niñez, la que se debe consultar en caso de duda. Se destacan entre estas actividades:

ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (EPD)

Sus deberes y responsabilidades son:

- Ejercer el rol de acuerdo a las facultades definidas para el cargo por el Consejo Directivo, tal como lo establece la Ley N°20.393.
- Determinar en conjunto con el Consejo Directivo los medios y recursos necesarios para lograr cumplir con su rol y responsabilidades.
- Establecer métodos para la aplicación efectiva del modelo de prevención de los delitos, detectar y corregir sus fallas.
- Proponer al Consejo Directivo el plan trianual de prevención de delitos.

- Velar por la aplicación efectiva del plan de prevención de delitos, que llevara a cabo el modelo de prevención de delitos.
 - . Detectar las necesidades de los trabajadores, relacionadas con las temáticas constitutivas de delito del modelo de prevención, para desarrollar actividades de capacitación.
 - . Preparar y realizar actividades de capacitación, respecto del Modelo de Prevención de Delitos.
 - . Estar al tanto de las actualizaciones de las materias contenidas en la política de prevención de delitos y los documentos que forman parte integrante de la misma, u otros comunicados sobre la materia, actualizando y revisando el material para realizar actividades de difusión, poniendo el material a disposición de los trabajadores.
 - Implementar y administrar el Canal de Denuncias.
 - Supervisar la aplicación de sanciones administrativas internas, y la existencia de procedimientos de denuncia y establecimiento de responsabilidades en contra de las personas que incumplan el sistema de prevención de delitos.
 - Documentar y custodiar la evidencia relativa a las actividades de prevención de delitos.
- Las personas jurídicas pueden obtener la certificación de la adopción e implementación de su modelo de prevención de delitos.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es responsable de:

- Asignar a uno de sus miembros que pueda velar por la correcta implementación y efectiva operación del Plan de Prevención del Delito.
- Designar y revocar al EPD, ratificar y prorrogar dicho nombramiento cada tres años.
- Proporcionar los medios y recursos necesarios para que el EPD logre cumplir con sus roles y responsabilidades.
- Aprobar la política y procedimiento de prevención de delitos, y sus correspondientes actualizaciones.
- . Recibir y evaluar los informes de gestión y funcionamiento del MPD generados por el EPD, al menos cada seis meses.
- Informar al EPD cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley N°20.393 y las gestiones relacionadas al MPD.

II.- ACTIVIDADES DE DETECCIÓN

Actividades que tienen como finalidad advertir la ocurrencia real o potencial de condiciones y hechos que correspondan a incumplimientos del MPD.

El EPD tiene la facultad, con el señalado propósito, de verificar periódicamente que los controles de los riesgos se respeten conforme a su diseño en el MPD.

Para estas actividades de verificación de los controles el EPD solicita apoyo a las áreas de la organización, siempre que no estén involucradas en la actividad que se quiere revisar.

Entre las acciones de detección a realizar podrán encontrarse, entre otras, las siguientes:

- . Revisión permanente del cumplimiento de las actividades de control incluidas en el MPD.
- Realizar actividades de indagación, como, por ejemplo, recabar información del personal, entrevistas, encuestas, opiniones o cualquier otra forma de obtención de antecedentes sobre la materia que interesa conocer;
- . Poner en uso vías o canales para que las personas notifiquen oportunamente sobre hechos y conductas indebidas relacionadas con la Ley N° 20.393 y el artículo 16 de la Ley N° 20.931, en lo posible, fáciles de utilizar;
- . Establecer un procedimiento de denuncias y verificación del cumplimiento de la normativa interna proporcionada por Mejor Niñez.

2.1.- CANALES DE DENUNCIA. ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN, INVESTIGACION Y DENUNCIA

Actividades de Indagación. Obtener información a través de.

- Encuestas o entrevistas para obtener la opinión del personal y los interesados
- Revisión del Libro de reclamos y sugerencias
- Revisión del Buzón de denuncias
- Revisión de Encuestas de satisfacción de usuarios
- Aplicación de Talleres de escucha
- Revisión del correo de reclamos o denuncias enunciado en página web reclamos.koinomadelfia@gmail.com

Investigación y Denuncia: forma parte integrante de este plan de prevención. Su objetivo es establecer los pasos para recepcionar, investigar y determinar la forma de actuar en caso de denuncias directas o anónimas de trabajadores, niños y adolescentes, familias, terceros y, en general, en relación a hechos que revistan carácter de delito.

Este Canal de Denuncias se encuentra disponible a través de buzón de reclamos y denuncias. Adicionalmente, los trabajadores si así lo estiman conveniente pueden efectuar su denuncia directamente con el EPD o bien con el Comité de Ética. Se vela en todo momento por la protección del anonimato del denunciante, así como también se procura que no se generen represalias directas o indirectas contra un trabajador que informa sobre la presunta comisión de un acto o conducta que revista caracteres de delito.

Realizada la denuncia, se investiga y si el hecho es constitutivo de delito, se siguen los procedimientos determinados en la circular 155 o sus modificaciones emanadas desde el servicio, lo cual contempla entre otros, las denuncias en canales institucionales determinadas en esta circular, carabineros, PDI, ministerio público, incluyendo delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos.

Actividades de Notificación. Se cuenta con vías o canales para que las personas notifiquen oportunamente sobre hechos y conductas indebidas relacionadas con la ley

Si un trabajador contraviene cualquier norma contenida en la presente política y/o sus documentos complementarios, dependiendo el tipo de falta, es amonestado en forma verbal o escrita, previa evaluación del caso por parte del Comité de Ética, generando un plan de acción respecto al hecho ocurrido, definiendo un plazo para su normalización. Una copia del plan de acción, con la firma del jefe directo del colaborador, es incorporada a la carpeta personal de éste. Dependiendo de la situación, se envía una copia a la Inspección del Trabajo.

2.2 COMISIÓN DE ÉTICA.

Comisión de Ética. En Koinomadelfia existe una “Comisión de Ética”, interdisciplinaria en su composición, que funciona como entidad colegiada, de carácter consultivo y asesor. Su misión es velar porque las actividades de cuidado, evaluación, acompañamiento e intervención se desarrollen en base a los valores éticos de la institución, las directrices del derecho internacional de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la familia, y la mejor evidencia disponible de modo de promover la reflexión colectiva sobre el quehacer profesional en protección y resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Esta comisión es asumida por el Consejo Directivo de Koinomadelfia, que cuenta con disponibilidad para asesorar frente a situaciones de denuncia que requieran decisiones éticas, como desvinculación de trabajadores, ordenar investigaciones internas, entre otras. No es permanente en el tiempo ni en su conformación. Se constituye y conforma a solicitud del presidente del Directorio, el que determina su constitución frente a ciertos hechos que puedan revestir la toma de decisiones éticas en la institución y que, de no definirse, podrían agravarse al punto de constituir caracteres de delito, designando un equipo conformado por personal de Koinomadelfia, con experiencia para asesorar sobre la cuestión discutida, quienes una vez prestada su opinión, retornan a sus funciones habituales.

La comisión de Ética tiene las siguientes funciones en relación a la prevención de delitos:

- Apoyar al EPD en el proceso de análisis de denuncias que tengan relación con el cumplimiento de Ley N°20.393.
- Definir, en conjunto con el EPD, la decisión y designación de responsables de efectuar investigaciones y otros procedimientos, según la complejidad del caso y el grado de incumplimiento al Plan de Prevención del Delito.
- En conjunto con el EPD, proponer recomendaciones y sanciones, producto de informes de investigación por las denuncias recepcionadas.
- Ante la detección de un hecho que pueda tipificarse como un probable delito, el Comité de Ética evalúa el envío de la información al Ministerio Público.

III.-ACTIVIDADES DE RESPUESTA

3.1.- CANALES DE INFORMACIÓN PARA SUJETOS DE ATENCIÓN Y ADULTOS SIGNIFICATIVOS.

Son la que buscan corregir situaciones que son o podrían ser incumplimientos a la Ley N° 20.393, entre las que cabe considerar:

- Investigación interna, como por ejemplo, revisar las denuncias y coordinar la investigación, comunicar la información y el resultado de la investigación, definir procedimientos para hacer las investigaciones;
- Investigaciones o visitas de organismos públicos fiscalizadores, dejar registro escrito de las visitas de inspección y supervisión, definir a todo el personal comportamientos que afecten el cumplimiento de la ley;
- Corrección del MPD, como, por ejemplo, en el registro y seguimiento de casos y sanciones disciplinarias, denuncias a la justicia, coordinación de sanciones disciplinarias, revelar las sanciones y resolución de problemas.

Regularmente, la Organización informa la manera en que entrega a los niños, niñas y adolescentes, a sus familias o adultos responsables, información adecuada sobre herramientas que aporten a la prevención del abuso y autocuidado, como capacitaciones u otras acciones que les enseñen a protegerse del abuso, incluyendo elementos tales como:

- Límites y comportamientos aceptables de los trabajadores hacia ellos y entre ellos;
- Consecuencias si no se respetan las reglas sobre el trato con los demás usuarios;
- Qué hacer si alguien transgrede los límites sobre el trato con los demás usuarios;
- Qué hacer si sufren un abuso o maltrato. (Res. 022 Pag. 9)

Es obligatorio informar periódicamente a los trabajadores sobre estrategias para la prevención del delito por mal uso de fondos públicos.

INVESTIGACIÓN INTERNA Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIA.

- Revisión de denuncias. EPD realiza el seguimiento e informa a comité de ética.
- Coordina investigaciones, comunicar información al comité de Ética.
- Deja registro escrito de la inspección y supervisión.
- Comunica respecto de las determinaciones a todo el personal

IV.- SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.

La Fundación Koinomadelfia cuenta con un sistema de supervisión del modelo de prevención del delito el que es socializado con todos los trabajadores. Este sistema de supervisión es ejecutado por el RPD y los resultados de este proceso serán puestos en conocimiento revisados por el Directorio.

De la ejecución del sistema de supervisión por parte del RPD y Directorio generan los respaldos que están a disposición del Servicio.

Se establecen distintas estrategias para supervisar la adecuada ejecución del MPD, incluida la adopción y cumplimiento de la normativa interna del Servicio.

Los verificadores de la ejecución del sistema de supervisión contendrán resultados que permiten observar periódicamente las brechas encontradas e implementar mejoras al MPD que permitan la disminución sistemática de estas, asegurando así mejoras en el funcionamiento interno de la Fundación, lo que se traduce en mejoras en la calidad de la atención de niños, niñas y adolescentes, previniendo nuevas vulneraciones y garantizando la efectiva protección de sus derechos, junto con asegurar una adecuada administración de los recursos públicos.

Por su parte, los resultados del sistema de ejecución del plan trianual permiten evaluar la ejecución del MPD, a fin realizar una actualización permanente, lo que brinda la oportunidad de mejora continua. Ello contribuirá positivamente a la disminución de situaciones de riesgo, que afecten a niños, niñas y adolescentes, como al correcto uso de fondos públicos.

En virtud de lo anterior, se establecen las siguientes estrategias que conforman el sistema de supervisión del MPD.

- 1) Supervisión al procedimiento de reclutamiento, evaluación y selección de personal y de la correcta ejecución del proceso de inducción y capacitación.
- 2) Supervisión al Plan Trianual
- 3) Supervisión al cumplimiento de lo establecido en la Resolución Exenta N° 155 de 2022 y a los instructivos internos relacionados. Al cumplimiento, por parte de los proyectos, de lo establecido en la Resolución Exenta N° 155 de 2022 e instructivos internos asociado. Esta contemplará, especialmente, el cumplimiento de los plazos y la efectiva ejecución de las medidas establecidas en los reportes únicos de casos que se generen.
- 4) Supervisión a los canales de denuncia. El RPD realizará directamente una supervisión y realización de una evaluación en conjunto con el Directorio.
- 5) Supervisión a los instructivos y procedimientos asociados a la rendición y utilización de fondos públicos.

6) Supervisión a la Matriz de Riesgos

7) Supervisión a las encuestas de grado de satisfacción de usuarios, como a las actas de espacios de escucha de NNAJ

En cuanto a la evaluación del MPD, esta se realiza anualmente por parte del RPD quien emite el correspondiente Informe Anual, el que pone en conocimiento del Directorio. Dicho informe contempla un análisis de los resultados de las supervisiones anteriormente señaladas; lo que arroje la matriz de riesgos; el registro que mantenga el RPD de hechos eventualmente constitutivos de delitos que afecten a los NNA (Resolución Exenta 155 de 2022) y que afecten el correcto uso de fondos públicos; lo que arroje el canal de denuncias; las actas de reuniones del Comité de Ética, y demás antecedentes con los que cuente en virtud del ejercicio de sus funciones. En virtud de ello se propondrán mejoras al MPD.

El MPD se actualiza en base a los resultados del sistema de supervisión del MPD y de lo que arroje el Informe Anual de Evaluación. Dicha actualización se realiza anualmente.

A continuación, se entregan las diversas actividades con responsables y periodos de evaluación que den cuenta de la evaluación del modelo, considerando tres años de implementación, periodo que permanecen los encargados del proceso, indicados previamente en este modelo.

	Proceso	Responsable	Actividades	Primer año	Segundo año	Tercer año
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	Recursos Humanos, selección, contratación.	Administración RRHH	Toda vez que ingrese un funcionario, se informa a EPD que proceso se lleva a cabo con protocolos definidos en el modelo.	x	x	x
	Inducción (RRHH)	EPD	Capacitación a persona que ingresa MPD. Delitos que contempla la ley. Código de ética. Manual de convivencia.	x	x	x
		Jefatura directa	Introducción labores específicas del cargo e institucionales. Debe entregar evidencia a área de RRHH que se realizó proceso e informar a EPD.	x	x	x
	Capacitación	EPD	Realizar capacitación respecto a la prevención de delitos a NNA y delitos relacionados con uso de recursos públicos. En coherencia con necesidades detectadas. Tener evidencia.	x	x	X
		EPD	Elaboración de afiche, díptico o trípticos para mantener informado a los funcionarios, familia y niños. Promoción del buen trato. Dos veces al año	x	x	X

		EPD	Información respecto de tipos de delitos, protocolos de denuncias y prevención. Una vez al año para todo el personal.	x	x	X
		Dirección	Talleres de autocuidado para el personal. Informar a EPD sobre actividades realizadas. Prevención Bournot. Incorporando las estrategias de fortalecimiento de trabajo en equipo e identidad institucional. Solicitar informe anual.	x	x	x
	Evaluación proceso RRHH. ACHS	Dirección	Resultado evaluación Psicosocial ACHS, sobre clima laboral (cada dos años, primer y tercer año de este plan). Se incorpora en informe semestral.	x	x	X
	Evaluación de servicio	Jefatura técnica	Realiza encuesta satisfacción del servicio, se incorpora convivencia y buen trato. Jefatura entrega informe como insumo anual para detectar factores de riesgo e incluirlo en la modificación del MPD en tercer año.	x	x	X
	Implementación del modelo	Consejo Directivo	Reuniones con el EPD para dar cuenta del seguimiento del modelo. Una vez al año.	x	x	x

		Consejo Directivo	Aprueba plan trianual y sugerir modificaciones, para que sea rediseñado por EPD.	x		
		Consejo Directivo	Nombra cada tres años al EPD.	x		X
		Consejo Directivo	Conforma comisión de ética y define EPD	x		X
	Cumplimiento orientaciones técnicas	Jefatura técnica	Entrega a EPD análisis de supervisiones del servicio que den cuenta de cumplimiento de exigencias. Semestral.	x	x	X
		Administración	Entrega a EPD análisis de supervisiones financieras entregadas por el servicio. Informe semestral.	x	x	X
	Cumplimiento de estándares de acreditación	Dirección	Informe anual que dé cuenta del cumplimiento de estándares acorde a la normativa vigente.	x	x	x
DETECCIÓN	Denuncias	EPD	Mantener vías de denuncias activos, libros de reclamo, sugerencias, felicitaciones. Buzón para niños. Información frecuente de correo para denuncias y promoción de página web.	x	x	X

		EPD	Prever que se denuncien hechos constitutivos de delito, según marco legal y/o convocar a comisión de ética según sea el caso.	x	x	X
		EPD	Asegurar el cumplimiento de mecanismo de denuncia a partir de circular 155	x	x	X
ACTIVIDADES DE RESPUESTA	Correctivas	EPD	Realizar investigación en caso de falta al código de ética y/o delito. Entregar resultados previa acciones a partir de procedimiento.	x	x	X
		EPD	Comunicar a quien corresponda los resultados de la investigación, dejar registro de ello.	x	x	X
		EPD	Mantener un registro de seguimiento de casos y acciones disciplinarias, sanciones y denuncias, con resultado de los procesos realizados.	x	x	X
MONITOREO Y SUPERVISIÓN	Informes	EPD	Entregar al Directorio un informe de las gestiones en el seguimiento del modelo. Semestral.	x	x	X

		Jefaturas	Entregar informes de las gestiones realizadas para que se cumpla en MPD. Según la matriz de riesgo, considerando las medidas de control o preventivas. Semestral.	x	x	X
	Protocolos	Dirección	Actualizar protocolos e informar a trabajadores. Entrega información a EPD	x	x	X
	Evaluación	EPD	Emitir informe anual con los resultados del seguimiento del modelo. Entregar a Directorio.	x	x	X
		EPD	Evaluación y modificación del modelo, validado por directorio.			X

V.- ANEXOS

ANEXO A.- CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta ha sido elaborado para establecer los criterios normativos sobre conducta ética y profesional de todos quienes trabajan en la Fundación Koinomadelfia (en adelante Koinomadelfia) así como también de quienes desde el exterior (colaboradores, aportantes, proveedores, etc.) se relacionen formalmente con ella.

En este texto se han tenido presente también las exigencias que emanan de la Ley Nº 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, vigente desde el 2 de diciembre de 2009.

En ningún caso pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan surgir, pues su objetivo central, más allá de lo que establece la normativa, es proporcionar una guía con los principios, prácticas y procedimientos que se deben seguir en la Institución, de modo que los trabajos se realicen con sujeción a los principios que en este código se establecen.

Requerimos, en razón de la importancia de estas prescripciones, su atenta lectura, así como su consulta frecuente, esforzándose por entender cabalmente lo que aquí se consagra y en lo posible comentarlo y discutirlo con sus compañeros de labor.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente código de ética, es de aplicación a todas las personas que en razón de su puesto de trabajo desarrollen funciones, tengan responsabilidades, manejen información y, en general, presten servicios en cualquier condición o cargo en Koinomadelfia, así como (y en la medida en que ello pueda hacerse) a quienes desde el exterior establezcan vínculos comerciales, de cooperación, ayuda o voluntariado.

Están especialmente llamados a cumplir con estas normas los miembros del Consejo Directivo de la Fundación y las autoridades superiores del Hogar de Niños ubicado en Malloco, Peñaflor, quienes no solo deberán velar por su irrestricto cumplimiento, sino que además dar ejemplo en tal sentido.

PRINCIPIOS RECTORES.

A) CONDUCTA HACIA LOS NIÑOS(AS).

Koinomadelfia es una Fundación Privada sin fin de lucro, que proporciona un hogar familiar de acogida a NNA vulnerados en sus derechos esenciales, a los que entrega una especializada atención destinada a reparar los daños que el maltrato del que fueron víctima les produjo y a encausar sus vidas, en educación, salud, deporte, recreación y en todos los

rubros que comprende una formación integral, siempre al amparo de una familia, que les brinde el amor y el cariño que requieren para su más pleno crecimiento y desarrollo.

Exige, por tanto, de todos quienes trabajen y se vinculen de cualquier modo con Koinomadelfia, una conducta particularmente cuidadosa para con los niños(as) que le sean confiados, donde el amor, el cariño, el respeto y su protección estén en todo momento presentes en el trato y relación con ellos.

Queda terminantemente prohibida, por tanto, toda forma de discriminación, abuso, acoso, maltrato, hostigamiento psicológico, descalificación pública, amenazas, abandono o cualquier otra forma de actuación que afecte de cualquier modo su integridad física o psicológica, dado que el interés superior de los niños(as), es un principio que la Fundación Koinomadelfia eleva al rango de esencial.

B) **CONDUCTA HACIA LOS DEMÁS.**

EL entorno protector y afectivo recién descrito debe encontrarse en todo el Establecimiento, porque la actitud y comportamiento de cada colaborador en el interior tiene impacto no solo en los niños(as), sino también en los colaboradores externos, aportantes, en la autoridad que fiscaliza y en la reputación de la organización.

- **Valoración del trabajo.** Se valora por lo mismo de modo especial la dignidad del trabajo, la que no reside en el tipo de trabajo, ni en la jerarquía de quien lo ejerce, sino en la persona humana que lo realiza. Es ella quien le confiere dignidad a cualquier labor, por lo que el trabajador de Koinomadelfia siempre deberá tratar a los demás y ser tratado con el mayor respeto.
- **Sujeción a las normas.** Por su parte, los trabajadores deben ser especialmente respetuosos de las leyes, reglamentos internos, protocolos, circulares, dictámenes, órdenes de autoridad y resoluciones que afecten la actividad que desarrolla Koinomadelfia. De igual modo se deberá acatar por todos el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de la Ley N°20.393 y sus modificaciones, vigente en Koinomadelfia.
- **Recto proceder.** Cada uno es responsable de sus acciones, pero debe procurar aplicar en su obrar la responsabilidad, el respeto a la moral, a las buenas costumbres y a los principios contenidos en este instrumento. En tal sentido, es importante evitar aquellas conductas que, sin ser contrarias a la ley, contravengan los valores y criterios rectores de la Institución.
- **Empatía.** Se exige también, al interior del Hogar, adoptar una conducta empática en la relación con los niños(as), jóvenes, trabajadores y demás personas cercanas, cuidar el buen trato, el lenguaje, el respeto y el espíritu de colaboración con los demás actores, así como la discreción en las relaciones personales.

- **Respeto mutuo.** Se deberán promover relaciones de trabajo basadas en el respeto mutuo, la dignidad e integridad de todos, propiciando un ambiente de colaboración, seguro y estable, evitando cualquier forma de abuso de poder o autoridad.

C) **CONDUCTAS ESPECIALMENTE VEDADAS**

Se prohíbe cualquier forma de discriminación, intimidación, violencia o acoso en ninguna de sus formas, sexual, laboral o psicológico, así como el abuso de autoridad, especialmente en contra de los NNA, las ofensas de cualquier forma o magnitud, la descalificación y el trato despectivo o humillante.

- **Tolerancia cero.** Habrá tolerancia cero para la comisión de cualquier acto ilícito, debiendo proceder, quien tenga noticia de la comisión de cualquier delito y, de modo especial, los que se describen en el Modelo de Prevención de Delitos, a su denuncia inmediata a través de los canales que este documento establece.
- **Consumo de alcohol o drogas.** Es totalmente contrario a este Código de Conducta el consumo, posesión, distribución y/o comercialización de alcohol y drogas ilícitas en el recinto de la Institución. Nadie podrá presentarse al trabajo bajo los efectos del alcohol o cualquier droga que deteriore su capacidad y rendimiento normal de trabajo.

D) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de controversia de unos con otros debe primar el diálogo y el interés por resolverla en los términos más apropiados. En caso de duda o especial dificultad, sin perjuicio de buscar ayuda en el superior jerárquico, guiarse siempre por los principios rectores mencionados al comenzar.

E) **RESPONSABILIDAD ADICIONAL**

Quienes tienen al interior del Hogar responsabilidades directivas u ocupan cargos de nivel profesional, hay una responsabilidad adicional, como es la de dar el ejemplo en el acatamiento de las normas de este Código, para crear el ambiente propicio al buen comportamiento que aquí se propone.

NORMAS A SEGUIR EN EL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

A) EJERCICIO DE LA AUTORIDAD.

Sólo podrán ejercer las funciones señaladas para su cargo, la autoridad o jefatura especialmente investida previamente para ello. Queda especialmente prohibido arrogarse facultades o derechos fuera de las que corresponden a su órbita de atribuciones.

B) CUIDADO DEL DINERO.

Es deber de todos los trabajadores de Koinomadelfia extremar el cuidado del dinero, toda vez que los recursos con que se cuenta provienen ya sea de subvención del Estado o de donación de particulares, lo que fuerza a ser extremadamente cuidadosos y prudentes con los unos y con los otros.

Se sigue de esta circunstancia, el respeto irrestricto a los procedimientos establecidos para el manejo del dinero, cuidando el sano hábito de respaldar y documentar los ingresos, egresos y todas las transacciones que se realicen.

Solo están facultados para el manejo del dinero, así como de la administración de los activos, quienes como consecuencia de sus cargos les corresponde esta función o respecto de quienes se les hubiere encomendado alguna gestión específica, como comisiones de servicio, caja chica u otros.

La administración y el cuidado del dinero y otros valores exige darles una custodia apropiada, quedando prohibido el uso inadecuado o en beneficio personal o de terceros, debiendo adoptarse todas las medidas para evitar robos, hurtos, malversaciones, pérdidas o inversiones riesgosas.

Quienes están autorizados para incurrir en gastos de operación, rendirán cuenta exacta, documentada y oportuna de las sumas de dinero que reciba.

La información financiera de la Institución de que dispongan o utilicen los trabajadores en razón de sus cargos, debe ser tratada y manejada en forma reservada, fidedigna, con estricto apego a la normativa vigente.

C) DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA.

Los libros, registros y cuentas que reflejen operaciones o transacciones de Koinomadelfia, deben llevarse en forma fidedigna y sustentarse en documentos confiables. Cualquier omisión o adulteración maliciosa de información será sancionada de acuerdo a la legislación vigente, lo mismo que toda acción que busque distorsionar la contabilidad, archivos, registros en general o la verdadera naturaleza de las operaciones.

Las transacciones y demás operaciones siempre deben ser registradas y clasificadas en el período contable adecuado, estando prohibido desplazar o anticipar el registro de ingresos o gastos para dar cumplimiento a metas presupuestarias.

Es obligación garantizar la oportunidad, exactitud y comprensibilidad de los reportes que deben enviarse a las autoridades regulatorias.

Queda terminantemente prohibido destinar dineros de Koinomadelfia a cualquier tipo de actividad ilegal, dando especial énfasis a los delitos señalados en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones posteriores, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, los que se describen y tipifican en este documento “Modelo de Prevención de Delitos”

D) RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES.

Los contactos con interlocutores institucionales se llevarán a cabo exclusivamente por quienes hayan sido designados para ello.

Es deber de todos los trabajadores cooperar con las solicitudes que realicen las autoridades públicas, así como cumplirlas con oportunidad y exactitud, por los conductos regulares establecidos.

Los trabajadores de Koinomadelfia deberán abstenerse de cualquier forma de soborno de autoridades o de funcionarios públicos, por medio de ventajas personales, aunque sea para que cumplan sus obligaciones o apuren sus propias rutinas de trabajo, procedimientos que pueden configurar infracción penal.

D) CONFLICTO DE INTERÉS.

Se entiende que hay conflicto de interés cuando el interés directo o indirecto de la Institución, de alguna autoridad de ella, director, ejecutivo, profesional o trabajador, vea afectada su independencia de juicio en una decisión o actuación determinada que afecte de cualquier forma los intereses de Koinomadelfia.

Se debe evitar toda situación en la que los intereses personales entren o parezcan entrar en conflicto con los intereses de Koinomadelfia. En estos casos, deben primar estos últimos.

Ningún trabajador podrá actuar a nombre de Koinomadelfia en transacciones en que estén involucradas personas o entidades con quienes él, sus parientes consanguíneos o amistades tengan algún interés económico.

Los trabajadores deberán informar a la dirección superior quien a su vez informará al Consejo Directivo (por conducto de su presidente) acerca de la posesión directa o indirecta (a través de familiares o amistades) de un interés económico o vinculación con cualquier entidad que trabaje o intente trabajar con Koinomadelfia.

De la misma manera, directores, trabajadores y terceros con poder de representación deberán informar sus parientes consanguíneos, por afinidad o amistades que ejerzan cargos como funcionarios públicos, cuando con motivo de sus funciones, puedan estar en un potencial conflicto de interés.

En toda situación que conlleve un conflicto de interés según lo indicado en este Código de Conducta, se deberá informar a la dirección superior del Hogar y esta a su vez al Consejo Directivo (por conducto de su presidente) acerca de la persona involucrada y se abstendrá de tomar cualquier decisión hasta que se adopten las medidas adecuadas para asegurar la independencia o neutralidad en la decisión.

El trabajador al que alguna entidad externa, por su cargo en Koinomadelfia, le solicite participar como relator, panelista, profesor o consultor, sujeto al pago de honorarios, deberá informarlo a su superior inmediato, quien resolverá sobre su procedencia.

Se debe informar a la dirección cualquier conocimiento que se tenga de familiares participando de un proceso de selección para ingresar a Koinomadelfia. No se debe promover o favorecer, sin la debida justificación, las postulaciones de familiares o amistades.

E) RELACIÓN CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS.

Una buena relación con proveedores y contratistas proporciona un beneficio mutuo, lo que requiere el compromiso de ambas partes. Desde la calidad de la información inicial hasta la retroalimentación.

Las decisiones deben adoptarse siempre sobre bases objetivas que aseguren que son las que mejor satisfacen los intereses y necesidades de Koinomadelfia.

Si existieren relaciones comerciales, personales, de parentesco o amistad con algún proveedor, deberá informarse de ello a los niveles superiores a fin que evalúen la situación y se cautele la objetividad y transparencia de las decisiones que se pretende adoptar.

Todo trabajador autorizado para aprobar o adjudicar órdenes o contratos de compra con proveedores de bienes o servicios, deberá basarse en estándares comerciales objetivos y técnicos, a fin de evitar cualquier favoritismo personal real o supuesto. Este tipo de actividad debe realizarse en condiciones de total igualdad. Los proveedores y contratistas deben recibir un trato justo, equitativo y libre de discriminaciones arbitrarias, debiendo siempre privilegiarse parámetros de utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto favorables a Koinomadelfia.

Debe evitarse hacer negociaciones con empresas o personas sobre las cuales exista alguna duda razonable respecto de su probidad o principios éticos. No se debe utilizar la calidad

de trabajador de la organización para obtener ventajas personales o recibir favores, regalos, entre otros.

Los proveedores, contratistas y terceros vinculados a Koinomadelfia se deben comprometer no sólo a mantener su actividad alejada de la comisión de delitos sino también, a implementar un modelo de prevención de delitos en los términos de la Ley N°20.393 y sus modificaciones o, al menos, a establecer los mecanismos de control y supervigilancia necesarios para evitar la comisión de los delitos señalados en dichas normas.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.

Todo aquel que trabaje en la Fundación Koinomadelfia, deberá actuar en conformidad con las normas y principios establecidos en este código, cuyo recto acatamiento constituye una obligación derivada del contrato de trabajo que celebró.

En señal de aceptación y conformidad con lo aquí establecido, se suscribe individualmente por cada uno, un documento del que consta la aceptación de su contenido. A contar de esta fecha, sus prescripciones le serán plenamente exigibles.

Pero además de los destinatarios naturales ya mencionados, es también de interés que la sujeción de la Institución a este código sea también conocida por todas aquellas personas con las que se produce interacción: colaboradores, aportantes, profesionales, consultores externos u otros, todos los cuales deben conocer y respetar los criterios y principios que inspiran el proceder de Koinomadelfia.

Con tal propósito, se entregará un ejemplar del presente documento a esos terceros que participen en las tareas de la Institución.

VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN DE ESTE CÓDIGO.

Sin perjuicio de que todos quienes prestan servicios en Koinomadelfia deben acatar las disposiciones de este Código, el superior jerárquico siempre estará facultado para observar cualquier incumplimiento que advierta del mismo.

Si la infracción resulta de mayor gravedad, deberá ponerla en conocimiento de la directora del Hogar, a fin de que adopte las decisiones disciplinarias que procedan y ésta a su vez, si la situación lo amerita, en conocimiento del Consejo Directivo de la Fundación, que es la autoridad superior llamada a velar por el debido cumplimiento de estas normas.

Se considerarán faltas graves, entre otras, cualquier comportamiento prohibido y/o contrario a las conductas vedadas por este código, también las conductas que contribuyan a impedir o dificultar su descubrimiento, así como la infracción del deber de poner en conocimiento los incumplimientos detectados.

Koinomadelfia se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere oportunas contra la persona natural o jurídica implicada en la infracción, así como contra el emisor de una denuncia de mala fe.

COMPROMISOS DERIVADOS DE LA LEY Nº 20.393.

Con fecha 2 de diciembre de 2009, entró en vigencia la Ley Nº 20.393, que estableció la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Esta ley contempla ciertos delitos que a nivel internacional son considerados especialmente graves y su dictación, además de sancionar esas figuras penales, busca incentivar en las empresas la adopción de medidas de autorregulación de forma de armonizar, como dice el Mensaje con que se envió al Parlamento esta ley, “los principios de libertad empresarial y económica, con el de responsabilidad en la preservación de los valores sociales y del orden público”.

Delitos a los que se aplica esta normativa:

Los delitos sobre los que se aplica la responsabilidad penal de las personas jurídicas, se resumen en tres, a saber:

- i) Lavado de activos.
- ii) Financiamiento del terrorismo
- iii) Delitos de cohecho a un funcionario público nacional e internacional.

El lavado de activos se refiere a cualquier acto tendiente a ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas que provienen de la perpetración de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, tráfico de armas y otros.

Además, se considera lavado de dinero, el que adquiriera, posea, tenga o use los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos ha conocido su origen ilícito.

El financiamiento del terrorismo se refiere a la persona, que por cualquier medio solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de los delitos terroristas señalados en la Ley Nº 18.314. Entre estos delitos, se cuentan el de apoderarse o atentar contra un medio de transporte público en servicio; atentar contra el jefe de Estado y otras autoridades y la Asociación ilícita con el objeto de cometer delitos terroristas.

El delito de Cohecho consiste, genéricamente, en ofrecer o consentir en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o un tercero, para que realice un acto que no le es propio o no realice un acto que debiera ejecutar.

ÁMBITO DE LA RESPONSABILIDAD.

Las personas jurídicas serán responsables por los delitos mencionados que hayan sido cometidos, directa e inmediatamente en su interés o para su provecho.

Los delitos deben ser cometidos por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales o quienes realicen actividades de administración o supervisión.

Los delitos deben ser consecuencia del incumplimiento, por parte de la persona jurídica, de los deberes de dirección y supervisión.

Adicionalmente, serán también responsables las personas jurídicas, por los delitos cometidos por personas naturales que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados anteriormente.

En el caso que estas personas naturales, hayan cometido el delito en ventaja propia o a favor de un tercero, la persona jurídica no será responsable por dichos actos. (Art. 3° Ley N° 20.393)

INCUMPLIMIENTO.

Es responsabilidad de todos velar por el pleno cumplimiento de las disposiciones de este código. De corresponder, los reclamos deberán hacerse en forma confidencial.

Todos los reclamos deben investigarse en forma adecuada

ANEXO B. LEVANTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES RIESGOS PARA ELABORAR MATRIZ DE RIESGOS:

Para la elaboración de la matriz, se realiza en primera instancia un levantamiento de la información disponible cuya finalidad es determinar aquellos factores protectores y de riesgos asociados, para implementar acciones tendientes a la prevención de delitos hacia los NNA así como, a delitos en materia de mal uso de fondos públicos.

Es importante relevar que el principal riesgo extrínseco, de naturaleza estructural del sistema, dice relación con el perfil del sujeto de atención que ingresa a residencia, que no es el perfil de NNAJ que una residencia puede abordar. Nos referimos principalmente a NNAJ con problemas psiquiátricos que debieran ser abordados en una residencia, con un nivel más alto de especialización en salud. Este perfil de usuario psiquiátrico es el principal riesgo de ocurrencia de delitos en contra de otros NNAJ al interior de la residencia.

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y FACTORES PROTECTORES.

Para tal efecto se realizó un análisis de las siguientes fuentes, lo cual permite contextualizar los posibles riesgos en nuestro que hacer:

- A) Análisis de circulares 5, desde el año 2020 a 2022. (Vigente año 2022 circular N° 155). Detalle en ANEXO.
- B) Elaboración de instrumento propio, identificación de factores protectores, riesgos intrínsecos y extrínsecos visualizados por los trabajadores en los diversos procesos internos. Detalle en ANEXO.

- C) Encuesta evaluación de servicio aplicada a NNA año 2022. Detalle en ANEXO
- D) Informes de supervisión Mejor Niñez año 2022. Disponible en sistema Mejor Niñez.
- E) Fiscalización servicio Mejor niñez junio año 2022. Fiscalización Jueza familia realizada en mayo 2022. Disponibles en Mejor Niñez.

SÍNTESIS HALLAZGOS REFERENTE A RIESGOS EN LAS DIFERENTES FUENTES:

A) Análisis de circulares 5, desde el año 2020 a 2022: La información analizada se obtiene a partir del formulario de registro único del caso disponible en la página de mejor niñez, en este formulario se da cuenta de las denuncias realizadas y medidas adoptadas en favor de la víctima. Para el análisis, se considera lugar, tipo de posibles delitos y quién o quiénes son los autores. Esto permite tener una visión de lo que ha ocurrido hasta la fecha y pueda ayudar a determinar los riesgos y acciones preventivas. La información obtenida se analiza desde lo general a lo particular. Se considera la población total de 60 plazas que hay en ambos proyectos (RLP y REM). En este proceso, se concluye lo siguiente:

- Entre el año 2020 y 2021 ha habido un aumento de las denuncias. (5 en el año 2020, 8 en el año 2021 y 3 en año 2022)
- Total, de 16 denuncias en el periodo
- Del total de los casos denunciados en el periodo investigado, un 50% corresponde a abuso sexual y son cometidos en su totalidad por familiares directos u otros adultos cercanos a la familia.
- Le sigue el maltrato físico con un 37%, también cometido en su mayoría en casa por familiares. Un 6,2% son agresiones y un accidente fatal en actividad recreativa.
- Del total, un 38% de las denuncias realizadas, se ejecutan en el hogar una vez que los niños ingresan a la institución, son hechos ocurridos antes del ingreso, pero relatados en residencia. Corresponden a 6 denuncias de un total de 16. Son 3 que se ubican dentro de la esfera sexual y 3 de maltrato físico.
- Un 63% de las denuncias ocurren estando los niños a cargo de la residencia. Un 44% de éstas están relacionadas a salidas vinculares, plan de acercamiento familiar o en otros lugares como hospitales (dos denuncias), uso del teléfono (una denuncia) y lugares recreacionales (una denuncia). Sólo un 19% ocurre al interior de la residencia, siendo dos de tres cometidas por funcionarias de trato directo. La tercera corresponde a agresión entre pares en contexto de crisis.
- En el periodo comprendido entre el 2020 e inicios del 2022, solo ha habido dos denuncias realizadas a funcionarios, correspondientes a maltrato. El resto de las denuncias corresponden a familiares y otros externos.

De lo anterior se desprende que hay un gran porcentaje de denuncias estando los niños a cargo de la residencia, por tanto, es necesario buscar formas de prevención en las siguientes situaciones: Plan de acercamiento familiar, salidas vinculares y otros eventos externos, relacionados con actividades de tipo recreativas externas y situaciones de crisis o desregulación emocional.

B) Elaboración de instrumento propio, identificación de factores protectores, riesgos intrínsecos y extrínsecos visualizados por los trabajadores en los diversos procesos internos.

Se realizó un análisis de los posibles delitos contemplados en la ley para luego visualizar situaciones en las que se puede infringir, esto en nuestro contexto laboral. Se entregaron ideas, luego se analizaron, elevaron categorías y se unificaron las opiniones en un cuadro resumen que incorpora las actividades, factores protectores y factores de riesgo. Finalmente se realiza una validación por el equipo de gestión.

FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO. PREVENCIÓN Delitos que afecten la vida, la integridad física o psicológica, la indemnidad sexual, privacidad, de niños, niñas o adolescentes

Se describen las actividades realizadas que podrían implicar un riesgo de delito, esto a partir de las respuestas entregadas, se clasifica la información en riesgos intrínsecos y extrínsecos. En el anexo está disponible los factores protectores y de riesgo que apoyan la elaboración de la matriz. Se describen 18 acciones o actividades que pueden significar riesgo en este ámbito. Las actividades se pueden agrupar en externas, relacionadas con los trabajadores, actividades internas y lugares.

FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO. PREVENCIÓN Delitos que afecten o comprometan el patrimonio del Estado, especialmente en materia de malversación de caudales públicos.

Se describen las actividades realizadas que podrían implicar un riesgo de delito, esto a partir de las respuestas entregadas, se clasifica la información en riesgos intrínsecos y extrínsecos. En el anexo está disponible los factores protectores y de riesgo que apoyan la elaboración de la matriz. Se describen solo 5 acciones en las que habría riesgo de delito. Las personas no visualizan fácilmente situaciones en este ámbito. Corresponden a los procesos de adquisición y compra, posibles cohechos o mal uso de recursos asignados.

C) Encuesta evaluación de servicio aplicada a NNA año 2022. Detalle en ANEXO.

Anualmente se aplica una encuesta de satisfacción del servicio a NNA, en ambos proyectos (RLP y REM). Se mide en función de los objetivos del proyecto, donde se consideran variables de buen trato, condiciones de seguridad y convivencia. Las conclusiones por proyecto son las siguientes:

RLP

Los resultados muestran que los niños tienen satisfechas sus necesidades básicas cubiertas, en un ambiente de buen trato. Se observan avances y retrocesos con respecto a la evaluación anterior, los que se detallan a continuación:

- Los niños se sienten en un lugar seguro, pero se observa una disminución respecto del conocimiento de lugares que los resguarda en caso de siniestro. Teniendo un logro menor al 70% en este indicador. Se hace necesario reforzar actividades para que los niños reconozcan acciones y espacios seguros.
- Con respecto a los espacios, específicamente en los de recreación y deporte se observa una disminución de logro con respecto al año anterior. Los niños en su mayoría no reconocen el espacio de la cancha de pasto inaugurada recientemente. Esto podría deberse a las condiciones climáticas y resguardo de salud. Sin embargo, se observa que las respuestas cualitativas disminuyeron con respecto del año anterior aquellas relacionadas con actividades deportivas y recreativas. Se puede hipotetizar que por inicio de año escolar en contexto de pandemia se hayan priorizado actividades de nivelación por sobre deporte y recreación. Se sugiere realizar actividades deportivas y recreativas utilizando los diversos espacios disponibles para ello al interior del hogar y al mismo tiempo realizar actividades afuera para ampliar las experiencias de los niños y niñas en este punto. Es importante destacar que el 100% de los niños encuestados, marcan la emoción de felicidad por hacer las tareas y deberes, un 94% marca opción felicidad en deporte, solo un niño indica sentirse triste en esta actividad, lo cual indica que las actividades suelen ser placenteras al momento de hacer deporte y que la debilidad en este punto puede estar dada por la poca variación de los espacios y no en la actividad misma.
- Avances en el reconocimiento de actividades que realizan en su rutina diaria. Logrando sobre un 70%, a diferencia del año 2021 que era inferior. Por lo que se sugiere continuar con las actividades realizadas hasta ahora en términos de rutina.
- Con respecto al año anterior, se observa que se mantiene el logro, por sobre el 70% en reconocimiento de actividades que permiten estar bien, siendo un buen indicador de la convivencia. Solo un niño señala en las respuestas abiertas que no quiere que los niños peleen.
- Comparativamente respecto al año 2021, este año se observa un aumento en las respuestas en que no se quiere cambiar nada (12,5% el 2021 y un 23,1% año 2022). A diferencia del año 2021, este año hay más respuestas relacionadas con implementación y mantención, para tener espacios más acogedores. Sería conveniente realizar una revisión de los espacios para planificar el proceso de mantención e implementación a partir de las respuestas detalladas en los análisis.
- Respecto del objetivo 2, de resignificación, el 100% de los niños identifican imágenes de buen trato. En preguntas abiertas, solo dos niños manifiestan que no les gusta que los reten o que no le gusta que lo castiguen, sin embargo, reconocen imágenes de buen trato al momento de responder cómo lo tratan en el hogar (Son niños en proceso de adaptación que no tenían normas previamente). Esto podría tener relación con la observación del año anterior que hace referencia a las formas de

interacción y crianza respetuosa, si bien, se observa buen trato, sería importante continuar con las estrategias establecidas hasta ahora para prevenir el maltrato.

REM

En términos globales se puede indicar que hay una excelente valoración en los servicios entregados relacionados con los objetivos del proyecto. Se destaca lo siguiente comparativamente con el año 2021:

- En el objetivo 1. Todas las dimensiones tienen un promedio superior a 6,4; lo que indica en general una muy buena percepción del servicio en calidad de vida que brinda el hogar. Se avanza en este punto en convivencia. El año anterior había tres casas en las que algunos niños y niñas sentían que no se respetaban las normas. Este año es solo una casa, Casa Monte Bérico.

Esto se confirma con las preguntas abiertas, donde no se mencionan problemas de convivencia. Se puede indicar que hay muy buena percepción en los cambios de los espacios relacionados con implementación, los NNA valoran la nueva cancha de pasto, dando respuesta a un requerimiento del año 2021. En las respuestas abiertas se observa una necesidad de tener más espacios para juegos y juguetes en la casa en el grupo etario que va desde los 7 a 11 años, tanto en niñas como en niños. En el grupo de adolescentes se aprecia la necesidad de tener espacios privados, alrededor del 20% de respuestas apuntan a la necesidad de agrandar dormitorios. A pesar de ello en las respuestas del cuestionario hay una alta valoración en espacios.

- Respecto del objetivo 2, relacionado con la resignificación, se aprecia una excelente valoración, indicando que los NNA aprecian un entorno de buen trato. Teniendo todas las dimensiones, al igual que el año anterior un promedio superior a 6,5. Hay dos niños que perciben poca participación, uno de Monte Bérico, otro de casa Turolto y uno en casa Encuentro. Se podría indicar que hay cuatro casos en el hogar que deberían ser abordados por el Psicólogo, pues se percibe baja autoestima y posiblemente un sentimiento de no ser tomados en cuenta.

- En objetivo 3 relacionado con el trabajo familiar se observa que tienen conocimiento de su realidad familiar. No obstante, a estos resultados, se aprecian tres niñas de casa Nacimiento que tienen baja valoración en estos aspectos y que será importante realizar intervención para que logren este objetivo.

D) Informes de supervisión Mejor Niñez año 2022. Disponible en sistema Mejor Niñez.

Se lleva a cabo una supervisión mensual en la que se abordan aspectos de infraestructura, seguridad, protocolos de salud y aspectos técnicos en coherencia con la normativa técnica. Se puede indicar que se ha disminuido el número de hallazgos y que la opinión de los niños es de satisfacción, agrado y seguridad. Esto indica que se cumplen con las exigencias del

servicio y que, en caso de existir hallazgos, estos son corregidos oportunamente, lo cual demuestra la capacidad de gestión para entregar un servicio que otorgue bienestar y seguridad a los NNA. Es importante destacar que no existen hallazgos que puedan dañar la integridad de los NNA.

E) Fiscalización servicio Mejor niñez junio año 2022, proyecto REM, Fiscalización Jueza familia realizada en mayo 2022 (REM y RLP).

Se fiscaliza el cumplimiento de norma técnica en procesos de intervención, que sean acordes a las orientaciones técnicas. Se concluye que es positivo, contando con verificadores, dando cuenta que el proyecto realiza proceso de diagnóstico e ingreso ajustado a la normativa técnica y administrativa. El proyecto se destaca por el orden de los registros documentales y la completitud de estos. Respecto de la fiscalización de la jueza de Familia Sra(ta). Daniela Kompatzki, se puede indicar que se revisa la población atendida, recursos humanos, recursos materiales, infraestructura, equipamiento, salud, educación y antecedentes de seguridad. Se concluye que en la mayoría son calificados desde muy bueno a excelente, teniendo que mejorar los siguientes aspectos: Lugar destinados a las visitas, calificado como bueno. También como bueno en infraestructura las oficinas administrativas y sala de reuniones. Calificado como bueno es el acceso y control a internet. Se cumplen con todos los protocolos, sólo sugiere realizar protocolo para apadrinamiento. Se realiza sugerencia a servicio Mejor Niñez para agilizar procesos de adopción, en cuanto a procesos de enlace, para la residencia se sugiere realizar revisión de casos con susceptibilidad de adopción.

DETALLE FUENTES DE INFORMACIÓN

Análisis de circulares 5, desde el año 2020 a 2022: La información analizada se obtiene a partir del formulario de registro único del caso disponible en la página de mejor niñez, en este formulario se da cuenta de las denuncias realizadas y medidas adoptadas en favor de la víctima. Para el análisis, se considera lugar, tipo de posibles delitos y quién o quiénes son los autores. Esto permite tener una visión de lo que ha ocurrido hasta la fecha y pueda ayudar a determinar los riesgos y acciones preventivas. La información obtenida se analiza desde lo general a lo particular. Se considera la población total de 60 plazas que hay en ambos proyectos (RLP y REM), para obtención de porcentajes.

El siguiente cuadro, muestra la distribución de las denuncias por año.

	2020	2021	A MARZO 2022	Total
REM	3	5	3	11
RLP	2	3	0	5
TOTAL	5	8	3	16
%	8%	13%	5%	

Como se observa en la tabla hay un aumento en las denuncias considerando año 2020 y 2021, de un 4%. En los primeros meses del 2022 ya va en un 5%.

La siguiente tabla muestra un análisis general por tipificación del delito, considerando el total de casos desde el año 2020 a marzo del 2022

ANÁLISIS POR TIPIFICACIÓN DELITO					
PROYECTO	ESFERA SEXUAL	MALTRATO	AGRESIÓN	ACCIDENTE MUERTE	TOTAL
REM	6	4	1	0	11
RLP	1	3	0	1	5
TOTAL	8	6	1	1	16
%	50%	37,5%	6,2%	6,2%	

Del total de denuncias realizadas desde el año 2020 a inicios del 2022 (16 casos), se puede indicar que el 50 por ciento corresponden a delitos en la esfera de la sexualidad, un 37 % a maltrato y en menor porcentaje se encuentran las agresiones y accidentes. Lo cual indica que los delitos más frecuentes son en la esfera de la sexualidad. La agresión se consideró como tal, pues fue realizada por un NNA bajo circunstancia de crisis hacia otro NNA.

El cuadro detalla los lugares donde acontecieron los delitos denunciados.

LUGAR					
PROYECTO	CASA DOMICILIO DELITO ANTES DE INGRESO	EN PAF (Plan de acercamiento familiar), o salida vincular	Otro lugar fuera de residencia y domicilio. Estando en residencia	interior de la residencia	TOTAL
REM	4	3	2	2	11
RLP	2	0	2	1	5
TOTAL	6	3	4	3	16
%	38%	19%	25%	19%	100%

Se puede apreciar que un 38% de los delitos denunciados se realizaron en los domicilios de los niños, estas denuncias se realizan posteriormente al ingreso por develación de los niños en residencia; es decir, una vez que los niños ingresan a residencia relatan el delito. Según los datos, el 50% (3 denuncias) de estos casos corresponden a abuso sexual y el otro 50% (3 denuncias) a maltrato físico.

El 19% se realizan estando los niños en residencia, pero con sus familias por procesos de acercamiento familiar o salidas vinculares, por objetivos de intervención. Dos de las denuncias corresponden a abuso sexual y una por maltrato.

El 25% de las denuncias corresponden a aquellas realizadas en otro lugar de la residencia, pero estando los niños viviendo en ella. Dos en un hospital (Una cometida por carabiniero y

otra por madre del niño estando hospitalizado), una en piscina y otra mediante mensajería por teléfono.

Un 19% corresponden a denuncias realizadas en residencia. Dos denuncias por acción directa de ETD (Educatora de trato directo) y una por agresión entre compañeras. Es decir, el porcentaje por acción de funcionario disminuye a un 13%

En síntesis, un 62% de las denuncias ocurren estando los niños viviendo en ella. Un 44% de éstas están relacionadas a salidas vinculares, plan de acercamiento familiar o en otros lugares como hospitales (dos denuncias), uso del teléfono (una denuncia) y lugares recreacionales (una denuncia). Sólo un 19% ocurren al interior de la residencia, siendo dos de tres cometidas por funcionario de trato directo. La tercera corresponde a agresión entre pares en contexto de crisis. Desde otra mirada, en el periodo comprendido entre el 2020 e inicios del 2022, solo ha habido dos denuncias realizadas a funcionarios. El resto de las denuncias corresponden a familiares y otros externos.

A continuación, se muestra tabla por presunto agresor:

PROYECTO	POSIBLE AGRESOR				TOTAL
	Familia de origen	pareja de la madre, POSIBLES PADRES ADOPTIVOS	funcionario	Otros externos.	
REM	5	3	1	2	11
RLP	3	0	1	1	5
TOTAL	8	3	2	3	16
%	50%	19%	13%	19%	100%

Respecto de los agresores, se puede observar que la mitad de las denuncias son realizadas en contra de familiares directos, padre, madre abuelos o tíos. Un 19% por personas no familiares, que por un lado pueden ser vinculados a los progenitores y por otro a posibles padres adoptivos, siendo estos últimos responsabilidad de los organismos de adopción. Con. Otro 19% se vinculan a lo que denominamos externos, pues no es familia o adulto relacionado con la un 13% se vinculan las vulneraciones a funcionarios. Una de ellas por maltrato y otra por posible intención de apremio sexual familia, ni funcionario. En este caso se menciona procedimiento inapropiado de carabineros, una agresión por un par en crisis y la última sin agresor pues fue accidente, sin identificación de posible agresor o culpable.

SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

De acuerdo a lo analizado se puede determinar que:

- Entre el año 2020 y 2021 ha habido un aumento de las denuncias.
- Del total de los casos denunciados en el periodo investigado, un 50% corresponde a abuso sexual. y son cometidos en su totalidad por familiares directos u otros adultos cercanos a la familia.
- Le sigue el maltrato físico con un 37%, también cometido en su mayoría en casa por familiares.
- Del total, un 38% de las denuncias realizadas se realizan en el hogar una vez que los niños ingresan a la institución, son hechos ocurridos antes del ingreso, pero

relatados en residencia. Corresponden a 6 denuncias de un total de 16. Son 3 que se ubican dentro de la esfera sexual y 3 de maltrato físico.

- Un 63% de las denuncias ocurren estando los niños a cargo de la residencia. Un 44% de éstas están relacionadas a salidas vinculares, plan de acercamiento familiar o en otros lugares como hospitales (dos denuncias), uso del teléfono (una denuncia) y lugares recreacionales (una denuncia). Sólo un 19% ocurre al interior de la residencia, siendo dos de tres cometidas por funcionario de trato directo. La tercera corresponde a agresión entre pares en contexto de crisis.
- En el periodo comprendido entre el 2020 e inicios del 2022, solo ha habido dos denuncias realizadas a funcionarios, correspondientes a maltrato. El resto de las denuncias corresponden a familiares y otros externos.

De lo anterior se desprende que hay un gran porcentaje de denuncias estando los niños a cargo de la residencia, por tanto, es necesario buscar formas de prevención en las siguientes situaciones: Plan de acercamiento familiar, salidas vinculares y otros eventos externos que puedan significar algún tipo de riesgo para los niños y niñas y adolescentes.

Indicar que el menor porcentaje de posibles delitos ocurren al interior de la residencia, sería importante sistematizar las acciones que se llevan a cabo para impedir este tipo de delitos y evaluar las condiciones que permitieron la ocurrencia de los dos eventos ocurridos al interior de hogar e incorporarlos dentro de la práctica y procedimientos internos.

B) Elaboración de instrumento propio, identificación de factores protectores, riesgos intrínsecos y extrínsecos visualizados por los trabajadores en los diversos procesos internos.

FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO. PREVENCIÓN Delitos que afecten la vida, la integridad física o psicológica, la indemnidad sexual, privacidad, de niños, niñas o adolescentes

<p>1.-Visitas de familia o adulto relacionado: Los niños reciben visitas en las dependencias.</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>
<p>-Visitas en un lugar visible, con control de profesionales al interior del hogar. -Registro y verificación de identidad de quienes ingresan a residencia. -Dejar artefactos tecnológicos para evitar fotografiar a los NNA, pudiendo hacer mal uso de las imágenes -Existe un espacio delimitado para las visitas</p>	<p>-Se interrumpa supervisión de las visitas por parte de los encargados. - Que no se supervise la asistencia al baño de adultos sin compañía de niños(as), control en acceso a servicio higiénico. - Que ingresen a escondidas teléfono u otros.</p>	<p>- Presencia de adulto con medida cautelar u otro adulto relacionado que no tenga autorización de ingreso. Incertidumbre en su actuar ante la negación de ingreso. Intento de ingreso de adultos bajo los efectos del alcohol o drogas. Ejercicio de violencia por estos adultos al personal y niños(as). Familia no respeta espacios demarcados para ello</p>
<p>2.- PAF: Plan de acercamiento familiar, los niños y niñas inician proceso de estadía con familia, para integrarse a su familia de origen o familia extendida.</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>

<ul style="list-style-type: none"> -Supervisiones periódicas en terreno para evaluar estado de los NNA. -Trabajo de habilidades parentales de manera sistemática, previo a este proceso. -Evaluaciones previas a la familia. -Entrevistas a niños(as) en terreno -Mantener medidas cautelares vigentes. -Coordinaciones con redes de apoyo comunitario para saber bienestar de los niños. -Seguimiento y monitoreo a partir de las exigencias técnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Supervisiones interrumpidas en visitas domiciliarias. -Que no se identifiquen los cambios en las actitudes en los niños, que puedan ser indicadores de vulneración. -Evaluación deficiente a la familia. -No se realice trabajo con redes comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ingreso a la familia otra persona que no sea informada al equipo y pueda realizar vulneración. -Que se trabajen habilidades, pero adultos no logran incorporar cambios en su actuar. -Consumo de alcohol y drogas no informado.
--	---	--

3.-Salidas vinculares: Salidas previas al PAF, de vinculación como forma de evaluar previamente posible PAF, en un comienzo por el día y luego con pernoctación.

FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con adulto responsable, saber lugar, entregar tiempo definido cuando son por el día. -Visitas previas al lugar cuando haya pernoctación. -Haber trabajado previamente habilidades parentales y realización de evaluación de todos los factores protectores en la familia. -Entrevistas a los niños para saber resultados de la salida. -Entrevistas a ETD para saber cómo llegaron los niños, saber relatos que puedan entregar en lo cotidiano. 	<ul style="list-style-type: none"> -No realizar algunas de las acciones mencionadas en los factores protectores. -Que no estén delimitadas las funciones, ejemplo ETD asumir acciones que no les corresponde, como entregar números de teléfonos a los padres u otro adulto relacionado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Que familia omita información, mienta o lleve a los niños a otro lugar o se vinculen con personas extrañas no conocidas por la residencia. -Externos con antecedentes delictuales de abuso a NNA

4.-Ingreso de trabajadores externos o voluntarios que realicen actividades complementarias. El hogar recibe trabajadores externos para realizar labores específicas de mantención o construcción para la mejora de entorno e infraestructura. También ingresan voluntarios de otras organizaciones que apoyan labores recreativas. Aquí también están profesionales de la salud que realizan actividades de controles de salud.

FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
<ul style="list-style-type: none"> -Control de identidad -Supervisión. Normar en cuanto a acercamiento físico con los niños, evitar abrazos y cariño, son personas desconocidas. - Solicitud de certificados de antecedentes también como requisito, al menos el de inhabilidades. - incorporar en protocolo el no ingreso a las casas en el caso de voluntarios o acompañado por un funcionario. 	<ul style="list-style-type: none"> -No realizar un control -O se interrumpa supervisión. Delimitar número de voluntarios. -No se conozcan antecedentes de las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> -No saber procedencia de trabajadores - En caso de voluntarios determinar el número de ingreso al hogar, si es muy amplia la cantidad, puede disminuir la capacidad de supervisión. -Que trabajador quede solo con el niño(a) -Ingreso de muchos vehículos a la residencia. -Ingreso con celulares y tomen fotos.

5.- lugar huerto, cancha al final del terreno, y todos los lugares internos en los que están los niños(as). El entorno del hogar es amplio, al final hay un huerto, con espacios amplios cuyo objetivo es terapéutico, siendo un lugar de aprendizaje y entretención para el cuidado del medio ambiente y protección de la naturaleza.
Siempre juegan los niños y niñas en los patios y en sus casas

FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
----------------------	-------------------	-------------------

<ul style="list-style-type: none"> -Hay rejas que separan los entornos, para delimitarlos y evitar el paso libre. -Horarios y rutinas planificadas. -Siempre debe haber un adulto a cargo. -Se realizan mantenencias a los implementos y entorno. -Perímetro cercado con material seguro. -Cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> -No disponer de llaves para abrir oportunamente o que haya solo un encargado o responsable. -Dejar de cuidar, perder la atención hacia los jóvenes y niños. -Fallen cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Que pueda ingresar un extraño por atrás del lugar.
<p>6.- Taller y cocina: Lugar donde se guardan herramientas y se realizan trabajos de mantención y bodega de materiales para el mejoramiento del entorno y casas. La comida se distribuye semanalmente desde cocina central</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Lugar cerrado con rejas, no se permite ingreso de los niños, solo los funcionarios responsables de esas tareas. -Herramientas guardadas siempre se debe usar lo que se ocupa y no deben quedar a disposición de los NNA sin supervisión -NO acceso de niños, solo ingreso a personas autorizadas. 	<p>Al tener herramientas y almacenamiento existe el riesgo de ratones.</p>	<p>Intento de robo por parte de un externo.</p>
<p>7.- Salidas de jóvenes, niños con permisos y sin permiso por desregulación emocional: En proceso de preparación para la vida independiente, los jóvenes salen a realizar actividades recreativas, van de manera autónoma al colegio, pueden salir de compras, entre otras actividades. A veces por descompensación salen sin permiso. Otras salidas son aquellas que realizan ETD u otro trabajador con algún niño</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>

<ul style="list-style-type: none"> -Permisos con tiempo y conocimiento de lugar donde asistirán, otorgado por dirección. -En caso de los colegios en traslados, hay comunicación directa permanente con profesionales de los establecimientos educativos. -Hay norma técnica en caso de desregulación -Cierre perimetral que protege salidas sin autorización -Conocer círculo de amigos en el exterior 	<ul style="list-style-type: none"> -Que los o las jóvenes no respeten normas para realizar salidas. -No conocer círculo de amigos en el exterior -Actuación inapropiada de adultos frente a desregulación emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cualquier riesgo que posea una persona al realizar actividades en lugares públicos. -Acceso a alcohol y drogas -Extraños que puedan engañar a los NNA -No exista evaluación o control de personas vinculadas a trabajador
--	---	---

8.- Convivencia entre pares, ETD y profesionales: En el hogar existen diversas interrelaciones y socialización, manteniendo una convivencia permanente. Estas interrelaciones pueden verse afectada por conflictos que pueden llegar en el caso de los niños a agresiones entre pares por desregulaciones y en caso de los adultos a una desregulación por no saber cómo enfrentar conflictos. Todo esto se desarrolla en el contexto de tareas propias en el cuidado de los NNA.

FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
<ul style="list-style-type: none"> -Reglamento interno que entrega formas de comportamiento. -Manual de convivencia. -Comunicación entre profesionales -Conversaciones permanentes con NNA para identificar fuentes de conflicto 	<ul style="list-style-type: none"> -Actuar fuera del marco reglamentario interno. -No conocer el manual de convivencia. -Se alteren los canales de comunicación. 	

9.- Colegio: Los niños asisten a centros educacionales cercanos y lejanos a la residencia. Los más pequeños van en vehículo institucional con adulto que acompaña a chofer. Los más jóvenes asisten de manera autónoma, con la finalidad de preparar de manera progresiva a la vida independiente. Todos asisten a instituciones educativas

FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
----------------------	-------------------	-------------------

<ul style="list-style-type: none"> -Los pequeños asisten siempre con un adulto en trayecto a escuela. -A los jóvenes se les prepara para tomar los resguardos en su trayecto. -Se realizan reuniones de casa para saber como están y los problemas que presentan. -Profesionales a cargo de la educación en constante comunicación con los centros educativos. -Los niños y jóvenes comunican a sus ETD o a los profesionales cualquier dificultad que enfrentan en la escuela. -Los profesores y directores comunican oportunamente cualquier dificultad que puedan presentar los niños y jóvenes en la escuela. -Control de horarios de salida e ingreso de los NNA. -Jóvenes con crisis o con NNE(Necesidades educativas especiales) asisten recorrido acompañados, para generar autonomía progresiva. -Apoyo de vehículo u otro personal que apoye alguna crisis emocional en el trayecto. <p>En caso de NEE</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Sin conocimiento de tomar resguardos y que no comuniquen oportunamente a un adulto. -Pudieran quedar los niños solos mientras ETD va a recorrido de minibús. -Que no se cumpla con las normas de seguridad uso de cinturón, por ejemplo. -Descontrol o crisis en el trayecto a diferentes actividades. Caso de NEE. 	<ul style="list-style-type: none"> -Que existan personas que puedan dañar a los niños ya sean sus pares o un adulto, que esté fuera del control de la institución., lo mismo con el trayecto desde colegio a casa y viceversa. -Accidente de tránsito. -Acoso callejero. -Maltrato de profesores. -Que puedan tener contacto con un extraño y quiera retirar al niño del colegio.
<p>10.- Salidas recreativas: A lugares de esparcimiento, piscinas, parque u otros</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>

-Protocolo salidas recreativas. (cantidad de niños o jóvenes por adulto.) -Conocer previamente el lugar antes de la salida	No se cumplan los protocolos de salida.	Cambie la seguridad del lugar.
11.- Ingreso. Portón: Portón de acceso automático, es controlado por recepcionista y cuidadora		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
-Acceso controlado. -Cámara de seguridad	-Que esté en malas condiciones. Que quede sin vigilancia -Puede quedar abierto más tiempo de lo debido.	-Ingreso de personas sin autorización aprovechando una oportunidad, cuando esté abierto o bien lo saltan.
12.- Acceso a redes sociales: Los jóvenes tienen acceso a uso del celular, pudiendo acceder a redes sociales, los más pequeños usan computadora.		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
-Los más pequeños usan computadores, pero son supervisados por adultos en biblioteca. -Está permitido a mayores de 14 años el uso de celular.	-No tener normado su uso. -Que no haya supervisión -Que no haya normativa ni sistema de control parental.	-Cyber acoso -cyber bullying -Relacionarse con personas que tengan medidas cautelares. -Personas con perfiles falsos pueden engañar a los niños. -Acceso a drogas.
13.- Traslado en vehículos de la residencia: Asisten a controles médicos a programas de la red u otros en vehículo institucional		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO

<p>-Siempre acompañado por profesional o ETD. -No quedan los niños a cargo del chofer, siempre hay dos personas. -No dejar objetos de valor en el vehículo.</p>	<p>Que choferes no respeten normativa del tránsito.</p>	<p>Ser víctima de robo del vehículo o de especies que pueda haber en su interior.</p>
<p>14.- Ingreso de jóvenes con antecedentes delictivos y/o consumo de alcohol y drogas: Residencia es especializada en protección, sin embargo, a veces ingresan jóvenes con perfil delictivo, por orden de tribunal y mejor niñez.</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>
<p>- Existe una casa solo para adolescentes, NNA distribuidos por rango etario.</p>	<p>-A veces no hay cupo y tienen que habitar casa con niños menores, constituyéndose un riesgo. -Los niños vulnerables tienen en su mayoría la característica de ser influenciables dada su baja autoestima.</p>	<p>No hay control interno de esto, es emanado desde mejor niñez.</p>
<p>15.- Proceso de contratación de personal: Se busca que las personas que ingresan a trabajar tengan compromiso e idoneidad para el cargo</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>
<p>- Hay proceso de reclutamiento y selección. - Se solicitan documentos para evaluar inhabilidades y antecedentes Proceso de evaluación psicológica.</p>	<p>-Ingrese persona con problemas de autocontrol, falta de empatía y puedan cometer maltrato o abuso. No se sigan los protocolos de reclutamiento, selección e inducción.</p>	
<p>16.- Distribución de niños por casa: Para prevenir problemas de agresión u otro, los NNA están separados por rangos etáreos</p>		

FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
Supervisión permanente de ETD.	-A veces se realiza cambios y los de mayor edad maltratan a los más pequeños o podrían ser vulnerados. Falta de supervisión	- Ingreso más NNA de los cupos disponibles.
17.- Proceso terapia individual: Los NNA reciben terapia individual en dependencias realizadas por psicólogos, psicopedagogos, asistente social, entre otros		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
-Se prevee que el lugar sea accesible y con ventanas. Entrevistas y comunicación con los niños con diversos profesionales. Lo cual permite un control	Que se realicen terapias u otros en lugares que no cumplan con la seguridad	Profesionales externos en otros programas en los cuales no se tenga control.
18.- Cierre de casos en fiscalía: Cese de procesos de investigación y formalización desde fiscalía en caso de graves vulneraciones. Provoca sensación de impunidad en los NNA, dificultando el proceso reparatorio.		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
Desde residencia se realizan las denuncias. Circular número 5. Actual Decreto exento 155 Se realiza seguimiento de causa	No realizar denuncias. No hacer diligencias solicitadas y enmarcadas en la ley	Fiscalía cierra constantemente casos de vulneraciones graves, por falta de antecedentes. Es un problema externo, muchas veces se cierran causas y no se continúan con las investigaciones. A veces las curadurías no se centran en el seguimiento de las causas penales.

FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO. PREVENCIÓN Delitos que afecten o comprometan el patrimonio del Estado, especialmente en materia de malversación de caudales públicos.

<p>1.-Cualquier actividad del proceso, evaluación o intervención familiar: Dentro de los procesos los familiares y funcionarios podría incurrir en cohecho o soborno para favorecer el caso o permitir salidas u otro en favor del familiar directo</p>		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
<ul style="list-style-type: none"> -Tener normas claras dentro de la institución. -Trabajo en duplas. -En secretaría se registra las cosas que las familias traen a sus niños. 	<ul style="list-style-type: none"> -Falta elaborar comportamiento ético. Comité de ética 	<ul style="list-style-type: none"> -Personas externas que no tengan claro las normas de la institución. Familia regale algo para obtener beneficio.
<p>2.-A nivel de funcionarios, entre funcionarios: Dentro de la dinámica del hogar se puede enfrentar a sobornos, recibir regalos con una intención de favorecer en beneficios u otros. Apropriación de bienes institucionales</p>		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
<ul style="list-style-type: none"> - En la norma, no recibir donaciones o regalos que comprometan la relación laboral. - Remuneraciones al día en fecha indicada. <p>Tener publicado los procedimientos de donaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No entregar certificado de donación. 	
<p>3.- Donaciones: Se reciben donaciones de particulares y empresas de recursos materiales y dinero. Estas llegan directamente a residencia o son retiradas por funcionarios en lugar del donante</p>		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO

<p>-Registro de donaciones. Emisión de certificados de donaciones.</p>	<p>-Colusión con el donante para sacar provecho. Que el trabajador se lleve parte de las donaciones</p>	<p>Donaciones realizadas que puedan provenir de acciones delictuales y la organización no tenga conocimiento.</p>
<p>4.- Actividades de provisión: Toda actividad que permita atender necesidades básicas de los niños en función del objetivo relacionado con calidad de vida, alimentación, vestuario entre otros. También adquisiciones para recreación o mantenimiento del entorno. Existe bodega</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>
<p>-Control de bodega, insumos alimentos, vestuario entre otros. -Distribución a partir de las necesidades, todo registrado. -En caso de compras, boletas de respaldo -procedimiento de compras. Transparencia -Registro y control en bodega. -Las compras se realizan entre dos personas, los pagos se revisan y visan. Contador externo a revisar contabilidad.</p>	<p>-Alterar boletas o incorporar productos que no se necesiten y sean para uso propio indebido. Que funcionarios se lleven elementos de los niños a sus hogares.</p>	<p>Que no se entreguen los productos acordes a orden de compra o detalle de compra. Robo realizado por terceros en cualquier circunstancia.</p>
<p>5.- Pago remuneraciones y jornada laboral: Los funcionarios cumplen con una jornada laboral dando cumplimiento de sus funciones</p>		
<p>FACTORES PROTECTORES</p>	<p>RIESGO INTRÍNSECO</p>	<p>RIESGO EXTRÍNSECO</p>

-Realizar funciones supervisadas Evaluación de cumplimiento de metas.	-Realizar cualquier actividad en beneficio propio que no cumpla con el propósito del cargo Que cumpla con menor jornada y se pague por la jornada contratada.	
6.- Uso de recursos asignados para su desempeño: Se entregan a funcionarios recursos para hacer compras, recarga de combustible entre otros		
FACTORES PROTECTORES	RIESGO INTRÍNSECO	RIESGO EXTRÍNSECO
Control de llenado de estanque y kilometraje	Que los funcionarios acuerden con personas que vendan entregar boleta por mayor monto.	

C) Encuesta evaluación de servicio aplicada a NNA año 2022.

INFORME EVALUACIÓN SATISFACCIÓN DEL SERVICIO RLP-PER 2022

Se realiza encuesta a los niños y niñas del proyecto. El instrumento se adapta a partir de las características de desarrollo de los niños quienes presentan menor grado de abstracción, por tal motivo, se incorporan dimensiones con indicadores a nivel de imágenes que den cuenta del reconocimiento de aspectos relacionados con objetivos del proyecto.

Los objetivos y dimensiones abordadas fueron las siguientes:

Objetivos	Dimensiones	Descripción
<p>1.- Asegurar calidad de vida de lactantes y niños/as en primera infancia, para la satisfacción de sus necesidades básicas, la estimulación temprana de los/as lactantes, formación escolar y vida independiente.</p>	Seguridad	Reconoce espacios que brindan seguridad en caso de peligro.
	Espacios	Reconoce espacios para hacer tareas, guardar pertenencias, recreación y deporte.
	Rutina	Reconoce al menos 4 actividades que realiza en un día.
	Convivencia	Identifica acciones para estar bien en casa.
	Educación	Expresa emoción que provoca hacer las tareas
	Recreación y deporte	Expresa emoción que le provoca hacer deporte.
<p>2. Realizar acciones, ya sea de manera directa o en coordinación con la red local, para la resignificación de experiencias asociadas a las graves vulneraciones de derechos que han afectado a niños y niñas.</p>	Buen trato	Identifican imágenes de cómo son tratados en el hogar.

Metodología:

Se aplica el instrumento al 82% del total de niños del proyecto, correspondiente a un total de 13 NNA, de un total de 16 vigentes. Se aplica esta cantidad, pues no se encuestan a niños en PAF (Plan de acercamiento familiar).

Se usan conceptos para determinar el nivel de logro de la dimensión correspondiente a los objetivos. Los niveles son Logrado, Parcialmente logrado y no logrado, esto en las dimensiones de espacio, seguridad, rutina y convivencia. En educación y deporte se mide el estado que provoca esas actividades, identificando criterios de felicidad, indiferencia y tristeza. En cuanto a buen trato, identifica imágenes de buen trato y mal trato, por tanto, se identifica como criterio logrado cuando identifica acciones de buen trato, medianamente cuando identifica una sola acción de buen trato y no logrado cuando identifica solo imágenes de mal trato.

Además, responden dos preguntas abiertas, para determinar qué cosas les gusta del hogar y cuales no les gusta o cambiarían. El análisis se realiza a través de tabla de frecuencia.

Se realiza además una comparación con los resultados obtenidos en el año 2021.

RESULTADOS: A continuación, se muestran los resultados, con análisis y conclusiones.

1. OBJETIVO 1 Calidad de vida.

Se busca determinar que los niños se sientan acogidos, entregando una buena calidad de vida, en un lugar que les brinde seguridad, salud, educación, espacios recreativos y acogedores.

1A.- Tabla nivel de logro 4 dimensiones objetivo 1.

DIMENSIONES	INDICADORES	LOGRADO	%	PARCIALMENTE LOGRADO	%	NO LOGRADO	%
SEGURIDAD	LUGARES	8	61,5%	0	0,0%	5	38,5%
ESPACIOS	TAREAS	13	100,0%	0	0,0%	0	0,0%
	LUGAR	7	53,8%	6	46,2%	0	0,0%
	GUARDAR PERTENENCIAS	13	100,0%	0	0,0%	0	0,0%
RUTINA	RECONOCE ACCIONES COTIDIANAS	10	76,9%	2	15,4%	1	7,7%
CONVIVENCIA	ACCIONES PARA SENTIRSE BIEN	10	76,9%	2	15,4%	1	7,7%

Como se puede observar, hay dos indicadores que están bajo el 70%, siendo las más bajas las dimensiones de seguridad y reconocimiento de espacios para juegos.

En seguridad 5 de los 13 niños no reconocen los espacios a los que deben recurrir en caso de siniestro. De los 5 niños que no reconocen este espacio, solo dos son nuevos. Por lo tanto, debería reforzarse este punto, buscando estrategias que aseguren este conocimiento.

En espacios para juegos, todos reconocen los juegos que están en el patio, solo 7 niños identifican la nueva cancha de pasto como lugar de juego y deporte. Esto puede obedecer a que fue recientemente inaugurada y que por el clima no han realizado actividades en ese espacio. Este punto se tomará más adelante en el análisis cualitativo para hacer triangulación de la información y comprender mejor el fenómeno.

Los espacios más reconocidos son los lugares para guardar sus pertenencias y para hacer sus deberes,

Rutina y convivencia tienen más de un 70% de logro, lo cual indica que la mayoría de los niños y niñas logran reconocer actividades que implican un bienestar en su casa junto a compañeros y reconocen más de 3 actividades dentro de la rutina diaria.

COMPARACIÓN DE RESULTADOS CON AÑO ANTERIOR:

A continuación, se muestran las tablas con porcentajes de logro correspondientes al objetivo 1, año 2022 y 2021.

AÑO 2022						
	SEGURIDAD	ESPACIOS			RUTINA	CONVIVENCIA
	LUGARES	TAREAS	JUGAR	GUARDAR PERTENENCIAS	ACCIONES COTIDIANAS	ACCIONES PARA SENTIRSE BIEN
LOGRADO	61,50%	100%	53,80 %	100%	76,90%	76,90%
PLOGRADO	0	0	46,20 %	0	15,40%	15,40%
NO LOGRADO	38,50%	0	0	0	7,70%	7,70%

AÑO 2021

	SEGURIDAD	ESPACIOS			RUTINA	CONVIVENCIA
	LUGARES	TAREAS	JUGAR	GUARDAR PERTENENCIAS	ACCIONES COTIDIANAS	ACCIONES PARA SENTIRSE BIEN
LOGRADO	87,50%	93,8%	75,0%	100,0%	62,0%	75,0%
PLOGRADO	6,30%	6,3%	25,0%	0,0%	6,3%	25,0%
NO LOGRADO	6,30%	6,3%	0,0%	0,0%	31,1%	0,0%

Comparativamente con respecto al año 2021, se observa una disminución en el grado de conocimiento en lugares seguros en caso de siniestros, lo mismo ocurre en el reconocimiento en espacios para juego.

Se observa avances en rutina, en el año 2021 se logra en un 62% este reconocimiento y el presente año aumentó a un 76,9%. Lo cual indicaría que las acciones realizadas para avanzar en este punto dieron resultados. Se mantiene el porcentaje de logro en convivencia por sobre el 70%.

1B.- Resultados dimensiones educación, deporte y recreación.

El 100% de los niños encuestados, marcan la emoción de felicidad por hacer las tareas y deberes, un 94% marca opción felicidad en deporte, solo un niño indica sentirse triste en esta actividad.

COMPARACIÓN DE RESULTADOS CON AL AÑO ANTERIOR: El resultado en este ítem es muy similar al del año anterior, manteniendo un alto grado de satisfacción por estas actividades.

2.- OBJETIVO 2 Resignificación.

En este punto se abordan las acciones reparatorias y las dimensiones que se abordan se relacionan con variables del área afectiva, en este caso se mide la percepción del tipo de trato que se brinda de manera cotidiana en el hogar.

El 100% de los niños identifican imágenes asociadas a buen trato. Avanzando con respecto al año anterior, donde un 87,5% lo hacía. Había dos niños en el 2021 que identificaron imágenes de mal trato frente a la pregunta cómo te tratan en el hogar. Se tomaron medidas

pertinentes y se realizó un trabajo al interior de las casas de promoción a la convivencia y buen trato, dando espacios para la escucha y resolución de conflictos de manera oportuna.

PREGUNTAS ABIERTAS

Se muestra en la siguiente tabla los resultados, obtenida a través de la frecuencia de respuestas y la asociación con objetivos

TABLA PREGUNTA: ¿QUÉ TE GUSTA DEL HOGAR?

AÑO 2022

OBJETIVO RESPUESTAS AGRUPADAS	TOTAL	PORCENTAJE
Objetivo 1. Actividades recreativas y deportivas. VER TV.	1	4,5%
OBJETIVO 1. ESPACIOS, IMPLEMENTACIÓN, JUEGOS, JUGUETES, CASA, CAMA, COMIDA, CANCHA, ANIMALES, ÁRBOLES PLANTAS	18	81,8%
OBJETIVO 2. ETD, ESTAR CON MI HERMANO	3	13,6%
	22	100,0%

Año 2021

OBJETIVO RESPUESTAS AGRUPADAS	TOTAL	PORCENTAJE
Objetivo 1. Actividades recreativas y deportivas. JUGAR FUTBOL, JUGAR, JUGAR PINTA, HACER DEPORTE,PINTAR, BAILAR,SALIR AL PATIO	12	44,4%
OBJETIVO 1. ESPACIOS, IMPLEMENTACIÓN.SALIR AL PATIO, JUEGOS, JUGUETES, CASA, CAMA, COMIDA	12	44,4%
OBJETIVO 2. ETD, COMPARTIR	3	11,1%
TOTAL	27	100,0%

Al igual que en el año 2021, la mayoría de las respuestas apuntan al objetivo 1, relacionado con la calidad de vida en el hogar, siendo las más valoradas las de implementación. Por lo que se observa una disminución de respuestas relacionadas con actividades recreativas y deportivas, esto se puede relacionar con el bajo porcentaje de reconocimiento de espacio

de la cancha en las preguntas de relación con imágenes, se podría hipotetizar que los espacios para recreación no son variados o bien han disminuido las actividades deportivas o recreativas. Con menor porcentaje las respuestas asociadas a la resignificación, al igual que el año anterior. Se podría hipotetizar que se valora la satisfacción de necesidades básicas por sobre los indicadores de resignificación. Si bien, no se aprecian respuestas relacionadas con mal trato en el apartado anterior, hay pocas respuestas que pudieran indicar un ambiente nutricional en lo afectivo. Esto último debería abordarse con mayor profundidad, pues se ha mantenido en el tiempo.

PREGUNTA: ¿QUÉ CAMBIARÍAS DEL HOGAR?

Se agruparon las diferentes respuestas, realizando tabla de frecuencia y se asociaron a los objetivos. La tabla indica los porcentajes agrupados de todas las respuestas.

2022

RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE
NADA	3	23,1%
EL PATIO TECHADO	1	7,7%
MAS RESBALINES, más juegos	2	15,4%
PUERTA DEL BAÑO, ventana living, closet	3	23,1%
NO ME CASTIGUEN, me reten	2	15,4%
NO ME MANDEN A ORDENAR	1	7,7%
PELEAR CON AMIGOS	1	7,7%
	13	100%

Se puede observar un menor número de respuestas de las cosas que no me gustan en comparación con las cosas que les gustan (27 y 13 respuestas respectivamente). En general las cosas que quieren cambiar se relacionan con implementación y mantención. Hay dos niños que sienten que lo retan o castigan. En este último punto habría que indagar más pues en las preguntas con imágenes todos los niños reconocen solo imágenes de buen trato.

2021

RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE
EL CRISXXX PEGA PATADAS.	1	6,3%
CAMBIARME DE CASA	2	12,5%
TENER ORDENADO	1	6,3%
NO QUIERO CAMBIAR NADA	2	12,5%
OBJ.1 IMPLEMENTACIÓN. MÁS JUGUETES, MÁS JUEGOS	6	37,5%
TENER MAS FLORES	4	25,0%
	16	100,0%

Comparativamente respecto al año 2021, este año se observa un aumento en las respuestas en que no se quiere cambiar nada (12,5% el 2021 y un 23,1% año 2022). A diferencia del año 2021, este año hay más respuestas relacionadas con implementación y mantención, para tener espacios más acogedores. Sería conveniente realizar una revisión de los espacios para planificar proceso de mantención e implementación.

CONCLUSIONES.

Los resultados muestran que los niños tienen satisfechas sus necesidades básicas cubiertas, en un ambiente de buen trato. Se observan avances y retrocesos con respecto a la evaluación anterior, los que se detallan a continuación:

- Los niños se sienten en un lugar seguro, pero se observa una disminución respecto del conocimiento de lugares que los resguarda en caso de siniestro. Teniendo un logro menor al 70% en este indicador. Se hace necesario reforzar actividades para que los niños reconozcan acciones y espacios seguros.
- Con respecto los espacios, específicamente en los de recreación y deporte se observa una disminución de logro con respecto al año anterior. Los niños en su mayoría no reconocen el espacio de la cancha de pasto inaugurada recientemente. Esto podría deberse a las condiciones climáticas y resguardo de salud. Sin embargo, se observa que las respuestas cualitativas disminuyeron con respecto del año anterior aquellas relacionadas con actividades deportivas y recreativas. Se puede hipotetizar que por inicio de año escolar en contexto de pandemia se hayan priorizado actividades de nivelación por sobre deporte y recreación. Se sugiere realizar actividades deportivas y recreativas utilizando los diversos espacios disponibles para ello al interior del hogar y al mismo tiempo realizar actividades afuera para ampliar las experiencias de los niños y niñas en este punto. Es importante destacar que El 100% de los niños encuestados,

marcan la emoción de felicidad por hacer las tareas y deberes, un 94% marca opción felicidad en deporte, solo un niño indica sentirse triste en esta actividad, lo cual indica que las actividades suelen ser placenteras al momento de hacer deporte y que la debilidad en este punto puede estar dada por la poca variación de los espacios y no en la actividad misma.

- Avances en el reconocimiento de actividades que realizan en su rutina diaria. Logrando sobre un 70%, a diferencia del año 2021 que era inferior. Por lo que se sugiere continuar con las actividades realizadas hasta ahora en términos de rutina.

- Con respecto al año anterior, se observa que se mantiene el logro, por sobre el 70% en reconocimiento de actividades que permiten estar bien, siendo un buen indicador de la convivencia. Solo un niño señala en las respuestas abiertas que no quiere que los niños peleen.

- Comparativamente respecto al año 2021, este año se observa un aumento en las respuestas en que no se quiere cambiar nada (12,5% el 2021 y un 23,1% año 2022). A diferencia del año 2021, este año hay más respuestas relacionadas con implementación y mantención, para tener espacios más acogedores. Sería conveniente realizar una revisión de los espacios para planificar proceso de mantención e implementación a partir de las respuestas detalladas en los análisis.

- Respecto del objetivo 2, de resignificación, el 100% de los niños identifican imágenes de buen trato. En preguntas abiertas, solo dos niños manifiestan que no les gusta que los reten o que no le gusta que lo castiguen, sin embargo, reconocen imágenes de buen trato al momento de responder cómo lo tratan en el hogar (Son niños en proceso de adaptación que no tenían normas previamente). Esto podría tener relación con la observación del año anterior que hace referencia a las formas de interacción y crianza respetuosa, si bien, se observa buen trato, sería importante continuar con las estrategias establecidas hasta ahora para prevenir el maltrato.

INFORME EVALUACIÓN SATISFACCIÓN DEL SERVICIO REM-PER 2022

El instrumento aplicado evalúa la el grado de satisfacción en función de los objetivos de la residencia, relacionando éstos con dimensiones de evaluación indicadas en los estándares de residencias.

Los aspectos evaluados fueron los siguientes (Tabla especificación de instrumento):

Objetivos	Dimensiones	N° de pregunta.
1.- Asegurar calidad de vida de lactantes y niños/as en primera infancia, para la satisfacción de sus necesidades básicas, la estimulación temprana de los/as lactantes, formación escolar y vida independiente.	Seguridad	1 -2
	Alimentación	3-4-
	Espacios	5-6-7-8
	Equipamiento	9-10
	Rutina	11-12
	Convivencia	13-14
	Salud	15-16-17
	Educación	18-19
	Recreación y deporte	20-21
2. Realizar acciones, ya sea de manera directa o en coordinación con la red local, para la resignificación de experiencias asociadas a las graves vulneraciones de derechos que han afectado a niños y niñas.	Autoestima	22-23-24
	Buen trato	25-26-27-28
	Autocuidado	29-30
	Participación	31-32-33-34
3. Desarrollar intervenciones con la familia o adulto/s relacionado/s de los niños y niñas, ya sea de manera directa o en coordinación con la red local, dirigidas al fortalecimiento de las competencias parentales y posterior revinculación o reinserción familiar.	Grado de conocimiento de su situación familiar	35-36-37

Metodología:

Se aplica el instrumento al 85% del total de niños del proyecto, correspondiente a un total de 35 NNA. No se encuesta a niños en PAF y una niña se negó a responder la encuesta. Los niños y Jóvenes responden en base a calificaciones de 1 a 7. Donde 1 es muy malo y 7 es excelente. El análisis se realiza por los promedios de cada dimensión en función de los objetivos, utilizando la siguiente escala:

Promedio 6 a 7= muy buena percepción.

Promedio 5 a 5,9= Buena percepción, indagar para mejorar.

Promedio 4 a 4,9= Percepción suficiente, requiere tomar medidas urgentes.

Promedio inferior a 4= Muy mala percepción, requiere tomar medidas urgentes.

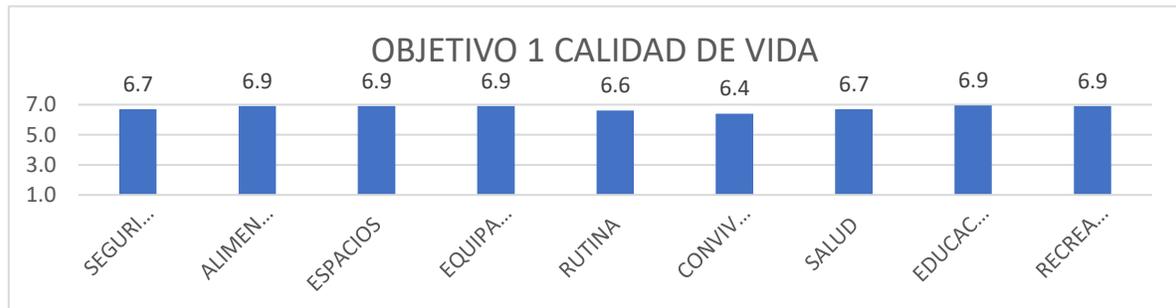
Además, responden dos preguntas abiertas, para determinar qué cosas le gusta del hogar y cuales cambiarían. El análisis se realiza a través de tabla de frecuencia. Se realiza comparación con el año anterior.

RESULTADOS:

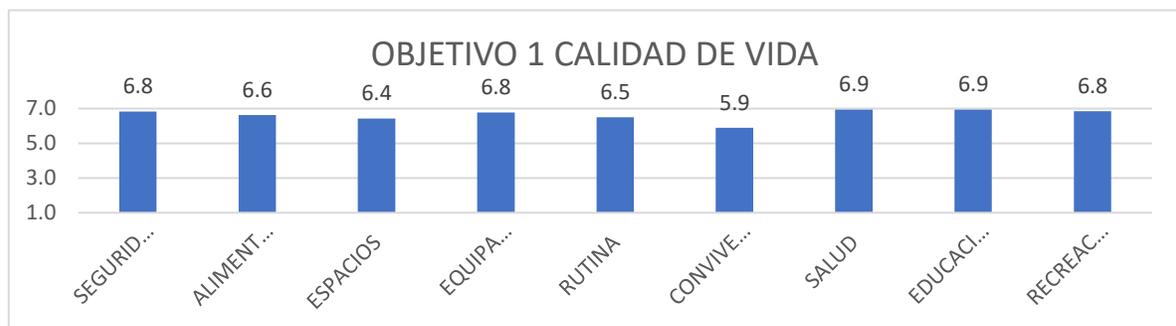
A continuación, se muestran los resultados, con análisis y conclusiones.

OBJETIVO 1 Calidad de vida.

AÑO 2022



AÑO 2021



Se busca determinar que los niños se sientan acogidos, entregando una buena calidad de vida, en un lugar que les brinde seguridad, salud, educación, espacios recreativos y acogedores.

Como se observa en el gráfico, en el año 2022 todas las dimensiones se encuentran con un promedio sobre 6,5. Avanzando en convivencia de un promedio 5,9 a 6,4. Esto significa que las acciones realizadas han permitido una mejor convivencia al interior de las casas. No obstante, a lo anterior, continúa siendo la dimensión con menor promedio en comparación con las otras dimensiones. Al revisar los datos se observa que la mayoría de los NNA reconocen el establecimiento de normas al interior del hogar y que en general son respetadas por todos, ambas preguntas tienen un promedio de 6,4 cada una, a diferencia del año anterior donde la relacionada a respeto de normas tuvo un promedio de 5,3. Este año hay 3 niños de casa Monte Bérico que perciben dificultades en el establecimiento de normas y su cumplimiento, requiriendo una intervención para mejorar el clima al interior de la casa. Le sigue casa Presentación donde también hay NNA que perciben esta situación, pero en menor medida.

Se observa que existe una muy buena percepción respecto de la seguridad, al igual que en el año anterior, esto significaría que los niños(as) y jóvenes tienen conocimiento de las zonas de seguridad y que reciben información al respecto, lo que les permite percibir que están en un lugar seguro. Este año solo un niño evalúa escaso conocimiento respecto de este tema.

Lo mismo ocurre con la dimensión alimentación, siendo esta variada con alimentos saludables y la existencia de otros alimentos que pueden ser del gusto de los NNA. Se avanza con respecto al año anterior desde un promedio 6,6 a 6,9; siendo ambos muy buenos.

En espacios se avanza de un promedio 6,4 a 6,9. Se aprecia muy buena percepción respecto de los espacios, se pueden considerar acogedores, existiendo espacios reconocidos para realizar deportes, esparcimiento y recreación, contando con el equipamiento necesario para realizar diferentes actividades que les reportan bienestar. En el año 2021 había una diferencia en dos indicadores, que tenían menor valoración respecto a los demás, relacionado con los espacios para realizar tareas que al parecer no satisfacen las expectativas de los niños y jóvenes, teniendo un promedio de 5,9. Con respecto a los espacios para guardar sus pertenencias se obtuvo promedio 6,1. Al realizar un análisis más detallado se podía indicar que las casas Monte Bérico, Presentación y Siervos de María eran las que tuvieron menor valoración y disminuyen el promedio general. Actualmente este menor promedio se sitúa en casa Encuentro, habría que indagar cuáles son sus requerimientos o necesidades.

En equipamiento la percepción es muy buena, al igual que el año pasado.

Los NNA perciben que existe una organización con actividades que son conocidas por ellos y valoradas de manera positiva, lo cual muestra la existencia de una rutina que se hace efectiva en lo cotidiano, Observándose muy buena percepción, al igual que en el año anterior. Sin embargo, la pregunta relacionada con las actividades cotidianas relacionadas con la variedad y su interés promedió un 6,3; siendo bajo comparativamente con los otros indicadores. La casa encuentro es la que baja el promedio general. Se podría hipotetizar que las actividades realizadas en lo cotidiano no se estarían adecuando a su etapa de desarrollo

y género, pues habitan adolescentes varones. Habría que profundizar en este aspecto y pedir la opinión de ellos para adecuar la rutina a sus intereses.

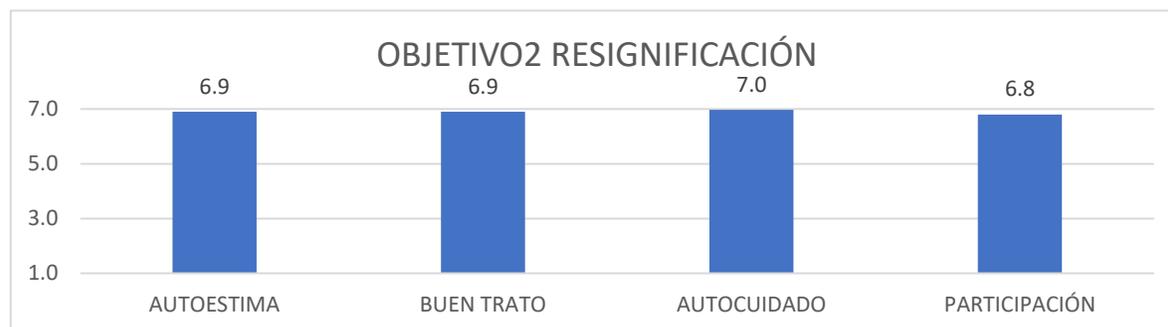
Respecto de educación y salud, se observa que existe muy buena valoración, lo cual indicaría que existe el conocimiento que ellos asisten a médico en caso de necesitarlo, cumpliendo con los tratamientos y controles médicos. Lo mismo con los recursos y apoyo educativo que se brinda en el hogar. Esto es igual que el año anterior. Solo hay un joven que valora muy bajo el servicio de salud, es de casa encuentro. Hay que poner atención, pues es el caso que tiene menor promedio en todas las dimensiones. Además de salud, presenta bajo promedio en participación.

En recreación y deporte, reconocen actividades como paseos y vacaciones, con alta valoración al igual que en el año anterior.

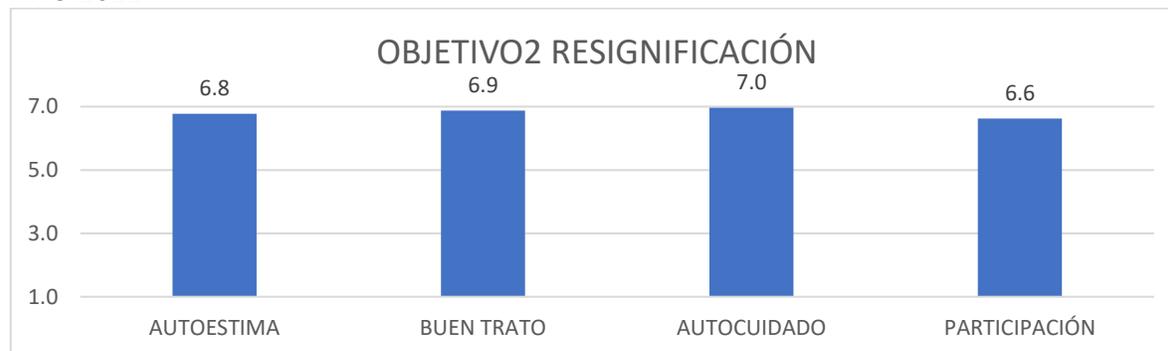
OBJETIVO 2 Resignificación.

En este punto se abordan las acciones reparatorias y las dimensiones que se abordan se relacionan con variables del área afectiva, es decir, la percepción que presentan los NNA respecto de su autoestima, autocuidado, participación y elementos de bienestar que brinda el buen trato.

AÑO 2022



AÑO 2021



Los resultados muestran muy buena percepción, todas las dimensiones tienen promedios sobre 6,5 en ambos años.

En autoestima se consideró la percepción de la preocupación y aceptación que se tienen por ellos, además del reconocimiento de sus cualidades. Hay dos niños de casa Monte Bérico que no se sienten aceptados tal cual son. Esto podría relacionarse con el bajo promedio en convivencia en esa casa. Quizás habría que abordar el autoconocimiento y autoestima para facilitar el establecimiento y cumplimiento de normas en esa casa. Otro caso es de casa Turolde.

Se observa un muy buen promedio en buen trato, lo que indicaría que en el hogar se sienten acogidos y queridos por la comunidad. Este promedio se mantiene igual que el año anterior. En autocuidado se obtuvo calificación máxima, perciben que en el hogar promueven el cuidado de su cuerpo y entregan orientación de cuidado en el plano sexual.

En participación se observa buena valoración, donde en general los NNA perciben que existen las instancias para dar su opinión, pueden elegir en algunos ámbitos y tomar ciertas decisiones y opinar sin restricciones. Hay dos niños que perciben poca participación, uno de Monte Bérico, otro de casa Turolde y uno de casa Encuentro. Se podría indicar que hay cuatro casos en el hogar que deberían ser abordados por Psicólogo, pues se percibe baja autoestima y posiblemente un sentimiento de no ser tomados en cuenta.

OBJETIVO 3 Re vinculación.

Este objetivo está enfocado al trabajo familiar, sin embargo, se incorporó para evaluar el grado de conocimiento que tienen los niños en la intervención familiar, la comprensión de su historia de vida y la participación en el proceso del Plan de intervención. Este aspecto tuvo un promedio general de 6,8; al igual que el año anterior.

No obstante, a estos resultados, se aprecian tres niñas de casa Nacimiento que tienen baja valoración en estos aspectos y que será importante realizar intervención para que logren este objetivo.

PREGUNTAS ABIERTAS

Se muestra en la siguiente tabla los resultados, obtenida a través de la frecuencia de respuestas y la asociación con objetivos

Respuestas asociadas a objetivos	total	porcentaje
OBJETIVO2 AMBIENTE BUEN TRATOI, TÍAS me tratan bien,Mis amigos me apoyan.	9	20%
OBJETIVO 1 CALIDAD DE VIDA ACTIVIDADES. La comida, el orden, los animales, huerto, tener tiempo para jugar	10	22%
OBJETIVO 1 ESPACIOS. estructura del hogar, la cancha nueva, los juegos, la biblioteca, el dormitorio, los árboles, el patio	27	59%
total	46	100%

AÑO 2021.- TABLA PREGUNTA: ¿QUÉ TE GUSTA DEL HOGAR?

Respuestas asociadas a objetivos	total	porcentaje
OBJETIVO2 AMBIENTE BUEN TRATO la tranquilidad, TÍAS, VISITAS, jugar con sus hermanos	11	24%
OBJETIVO 1 CALIDAD DE VIDA, ACTIVIDADES COMO HUERTO, COMPUTACIÓN, DEPORTE, JUGAR.	9	20%
OBJETIVO 1ESPACIOS.estructura del hogar, juegos, cancha patio, las casas, GIMNASIO, COMIDAS	26	57%
total	46	100%

Las respuestas de los niños se agruparon por objetivos y luego se registraron en tabla de frecuencia obteniendo los totales y porcentajes. A partir de las tablas se puede determinar que la distribución de las respuestas es muy similar a la del año anterior. Gran parte de las cosas que les gusta del hogar se relacionan con la calidad de vida, especialmente a los espacios e implementos con los que cuenta el hogar y luego le siguen las actividades cotidianas que se hacen en educación y recreación. Cabe mencionar que la mayoría de las respuestas en implementación hacen referencia a la nueva cancha de pasto, la mayoría valora positivamente este cambio, pues fue un requerimiento solicitado por ellos el año 2021 y este año se ejecutó el proyecto con su activa participación.

Con un 20% de respuestas asociadas al objetivo de resignificación referentes a la sensación de bienestar y buen trato, valorando la tranquilidad la posibilidad de estar con sus hermanos, se observa una leve disminución en este punto.

PREGUNTA: ¿QUÉ CAMBIARÍAS DEL HOGAR?

Se agruparon las diferentes respuestas, realizando tabla de frecuencia y se asociaron a los objetivos. La tabla indica los porcentajes agrupados de todas las respuestas.

AÑO 2022

RESPUESTAS	TOTAL	%
Nada	7	17,9%
Obj. 1Mantención. Arreglar calefactor, adornar el baño, limpiar el gimnasio para ocuparlo.	3	7,7%
Obj1. Implementación para recreación. Poner más juegos, casa de muñeca, cambiar patio techado y arcos, tener más juguetes, televisor	17	43,6%
Obj.1.- Implementación casa. Sillones, cambiar piso, agrandar dormitorios, ventanas.	11	28,2%
Obj. 2. Que me venga a buscar mi mamá	1	2,6%
total	39	100,0%

AÑO 2021

RESPUESTAS	TOTAL	%
Sacar la casa fea que está detrás de montebérico	4	11,4%
nada	2	5,7%
OBJ.1IMPLEMENTACIÓN la cancha, poner pasto sintético , Red del arco	10	28,6%
calefactor nuevo	1	2,9%
OBJ1. CONVIVENCIA evitar peleas, peleas con Lia, peleas con cristian u, que no lleguen niños problemáticos	9	25,7%
OBJ 1. IMPLEMENTACIÓN cambiar los juegos, tener más juegos	4	11,4%
cerrar con rejas las casas	1	2,9%
OBJ. 1 IMPLEMENTACIÓN tener una tele más grande	2	5,7%
OBJETIVO 1 IMPLEMENTACIÓN los sillones	1	2,9%
OBJETIVO 2 RESIGNIFICACIÓN que las duplas les tomen más atención	1	2,9%
TOTAL	35	100,0%

Aumenta levemente el total de cosas que cambiarían, el año anterior hubo 35 y este año 39.

Aumentan también las respuestas de no querer cambiar nada. Desde un 5,7% a un 17,9%. Lo cual podría indicar un mayor grado de satisfacción con respecto al año anterior.

En este año no se observan respuestas relacionadas con convivencia a diferencia del año anterior que tuvo un 25,9%. Esto es coherente con los resultados obtenidos en la encuesta donde se observa una casa con posibles problemas de convivencia. El año anterior se observaba en tres casas, mejorando notablemente en este punto.

Al igual que en el año anterior las respuestas se relacionan más con implementación y mantención.

Al agrupar implementación, en el año 2021 había un 48% de respuestas, siendo las significativas el mejoramiento del espacio de cancha y la incorporación de más juegos, si bien aprecian la existencia de juegos. Este año aumenta casi a un 70%, destacando implementación relacionada con recreación con un 43% y le sigue implementación en casa con un 28%. Cualitativamente se observa una necesidad de tener juegos y espacios para juegos en niños y niñas cuyas edades van entre los 7 y 11 años. En la mantención y espacios de casa, se destaca con mayor frecuencia la necesidad de tener mayor espacio en el dormitorio en el caso de los y las adolescentes, la mitad de las respuestas del 28% hacen referencia a esta necesidad.

CONCLUSIONES.

En términos globales se puede indicar que hay una excelente valoración en los servicios entregados relacionados con los objetivos del proyecto. Se destaca lo siguiente comparativamente con el año 2021:

- En el objetivo 1 Todas las dimensiones tienen un promedio superior a 6,4; lo que indica en general una muy buena percepción del servicio en calidad de vida que brinda el hogar. Se avanza en este punto en convivencia. El año anterior había tres casas en las que algunos niños y niñas sentían que no se respetaban las normas. Este año es solo una casa, Casa Monte Bérico.

Esto se confirma con las preguntas abiertas, donde no se mencionan problemas de convivencia.

Se puede indicar que hay muy buena percepción en los cambios de los espacios relacionados con implementación, los NNA valoran la nueva cancha de pasto, dando respuesta a un requerimiento del año 2021. En las respuestas abiertas se observa una necesidad de tener más espacios para juegos y juguetes en la casa en el grupo etario que va desde los 7 a 11 años, tanto en niñas como en niños. En el grupo de adolescentes se aprecia la necesidad de tener espacios privados, alrededor del 20% de respuestas apuntan a la necesidad de agrandar dormitorios. A pesar de ello en las respuestas del cuestionario hay una alta valoración en espacios.

- Respecto del objetivo 2, relacionado con la resignificación, se aprecia una excelente valoración, indicando que los NNA aprecian un entorno de buen trato. Teniendo todas las dimensiones, al igual que el año anterior un promedio superior a 6,5. Hay dos niños que perciben poca participación, uno de Monte Bérico, otro de casa Turolfo y uno en casa Encuentro. Se podría indicar que hay cuatro casos en el hogar que

deberían ser abordados por Psicólogo, pues se percibe baja autoestima y posiblemente un sentimiento de no ser tomados en cuenta.

- En objetivo 3 relacionado con el trabajo familiar se observa que tienen conocimiento de su realidad familiar. No obstante, a estos resultados, se aprecian tres niñas de casa Nacimiento que tienen baja valoración en estos aspectos y que será importante realizar intervención para que logren este objetivo.

